

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

IBIZA

Edicto

Don José García Sampedro, Teniente de Navío en la Reserva Naval Activa de la Armada, instructor del expediente de pérdida de documentos instruido por el extravío de la tarjeta de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de primera y segunda clase, propiedad de don Marcos Colomar Ferrer.

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas, de fecha 19 de enero de 1988, se declara nulo y sin valor el citado documento, incurriendo en responsabilidad la persona o personas que lo tuvieran y no hiciesen entrega del mismo a la Autoridad de Marina.

Y para que conste, expido el presente edicto en Ibiza, a 4 de febrero de 1988.-704-D (15658).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 3 de mayo de 1972, con el número 14.225 de Registro, propiedad de Banco Español de Crédito en garantía de Emilio Fernández García Vaquero, a disposición del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por importe de 314.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-474/1988.

Madrid, 9 de febrero de 1988.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-2.163-C (14013).

★

Se han extraviado los cheques números 48.149 y 50.956, cuyos importes respectivos son 40.283 y 89.594 pesetas, expedidos por esta Caja General de Depósitos contra el Banco de España en fecha 8 de octubre de 1987 y 21 de diciembre de 1987, respectivamente, con cargo a la «Cuenta del Tesoro por Operaciones de la Caja Central de Depósitos», y entregados a don Miguel Angel Pedromingo Bravo el 3 de febrero de 1988 por devolución de los depósitos en metálico números 409.778 y 462.341.

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen, que los presenten en esta Dependencia, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen dichos cheques, quedando los mismos sin ningún valor ni efecto transcurridos cuarenta y cinco días desde la publicación de

este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el convenio celebrado entre el Ministerio de Hacienda y el Banco de España.

Madrid, 18 de febrero de 1988.-P. D., el Administrador, Francisco Sánchez Gil.-2.376-C (15094).

★

El Juzgado de Instrucción número 14 de Valencia manifiesta haberse extraviado el siguiente resguardo de depósito «Necesario sin interés»:

Número 4245E/333OR, fecha 30 de junio de 1986, de 50.000 pesetas.

Por ello, se anuncia al público, previniendo que quedarán sin ningún valor ni efecto si no aparecen en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de tercero, quedando expedito para remitir un duplicado de los mismos.

Valencia, 23 de febrero de 1988.-3.402-E (15441).

Delegaciones

GERONA

Sección del Patrimonio del Estado

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 15 de enero de 1988, de conformidad con lo prevenido en los artículos 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado,

Fecha constitución	Número registro	Interesado	Importe
16- 1-1965	15.890	Ramón Bover Vilá	83.419
8- 2-1965	15.946	Miguel Pagés	41.437
-	15.947	El mismo	25.018
-	15.948	El mismo	61.132
24- 4-1965	16.105	Miguel Geli Pagés	86.291
1- 7-1965	16.230	Ramón Bover Vila	84.423
10- 8-1965	16.378	«Agustí, S. L.»	45.000
20-12-1965	16.530	Secretario de Juzgado de Instrucción de Gerona	30.000
Total			456.720

Gerona, 11 de febrero de 1988.-El Delegado de Hacienda, Javier de Palacio R. Solano.-1.581-A (16202).

MALAGA

Sección del Patrimonio del Estado

Con fecha 27 de mayo de 1983, la Dirección General del Patrimonio del Estado ha acordado se inicie de oficio el expediente de investigación de dominio por el inmueble cuyas características conocidas son las siguientes: Parte de la parcela número 20 del polígono 14 del Catastro de Alhaurín de la Torre. Su superficie es de 1,50 hectáreas y está situado en «Las Camaretas». Linda: Al norte, con trozo de la misma parcela, labrada por Francisco Aguilera Ruiz, con igual parcela labrada por Antonio Aragón Bernal; al este y al sur y al oeste, con el arroyo Blanquillo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del vigente Reglamento a la Ley del Patrimonio

aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la finca urbana sita en Avinyonet de Puigventós, calle Nuevas Illas, número 7, parcela catastral número 0101008; superficie, 162 metros cuadrados. Linderos: Derecha, límite casco urbano; izquierda, Ana Lllanera, y fondo, límite casco urbano.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Avinyonet de Puigventós, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 26 de enero de 1988.-El Jefe de la Sección, Emiliano Maroto López.-V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Javier de Palacio R. Solano.-1.777-E (6562).

★

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en metálico que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Tesorería a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, según establece el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 10 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio no se ha presentado reclamación alguna que justifique el derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos, se declararán bienes abandonados por su dueños, siendo su importe adjudicado al Estado y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor y efecto.

del Estado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cuantas personas se crean afectadas por este expediente de investigación, podrán alegar por escrito ante la Delegación de Hacienda de Málaga, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañándolo de los documentos en que se funden.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Málaga, 17 de febrero de 1988.-El Jefe de la Sección del Patrimonio, Francisco Cadenas Bernabéu.-V.º B.º, El Delegado de Hacienda.-2.970-E (12377).

★

La Dirección General del Patrimonio del Estado ha acordado se inicie de oficio el expediente de investigación de dominio, cuyas características conocidas son las siguientes: Finca urbana

sita en la calle Huerto, señalada con el número 32 (número 36 del catastro de urbana), de Arriate (Málaga).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del vigente Reglamento a la Ley del Patrimonio del Estado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, cuantas personas se crean afectadas por este expediente de investigación podrán alegar por escrito ante la Delegación de Hacienda de Málaga, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañándolo de los documentos en que se funden.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos subsiguientes.

Málaga, 17 de febrero de 1988.—El Jefe de la Sección del Patrimonio, Francisco Cadenas Bernabéu.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José E. Romero Fernández.—3.115-E (13667).

ORENSE

Con esta fecha, por haberse extraviado el resguardo original del depósito necesario en aval bancario número 44.488 de Entrada y 46 de Registro de fecha de 7 de septiembre de 1981, constituido por el Banco Herrero, sucursal de Orense, garantizando a «Sanmiguel de Obras y Servicios» ante la Delegación Provincial del Ministerio de Educación, en Orense, para la buena ejecución de las obras de construcción de seis unidades de EGB en Blancos (Orense), OR-26/1981, y por importe de 1.154.761 pesetas.

Se pone en conocimiento de la persona en cuyo poder se halle, lo presente en esta Delegación de Hacienda de Orense, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito más que a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el del Estado sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Orense, 17 de febrero de 1988.—El Delegado de Hacienda, Benito Muñoz Cortizo.—781-D (14958).

VALLADOLID

A efectos de lo prevenido en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, y para su anulación y expedición del duplicado correspondiente, se publica el extravío del resguardo original del depósito en «aval bancario» de número de Registro 2.025 y 76.532 de Entrada, constituido por don José Luis González Rodríguez el día 1 de diciembre de 1986 a disposición de la Subdemarcación de Carreteras del Estado de Castilla-León para responder del suministro de maquinaria y materiales en la obra CN-110, de Soria a Plasencia, puntos kilométricos 191,800 al 225,700; clave 3.1-SG-501.

Valladolid, 11 de febrero de 1988.—El Delegado de Hacienda.—P. S. (Orden de 12 de agosto de 1985, artículo 28.2), el Jefe del Departamento de Recaudación, Miguel A. Carrere Alvarez.—717-D (14955).

ZARAGOZA

Extraviados los resguardos de los depósitos en aval del «Banco de Santander», depositados en esta sucursal el 13 de mayo de 1986, por «Electricidad Jav, Sociedad Anónima», a disposición del Jefe del Negociado de Contratación S. E. A. Ala 31 de la Base Aérea de Zaragoza, números de registro 70.429, importe 42.000 pesetas, y 70.430, importe 53.000 pesetas, se hace público para que la persona en cuyo poder se hallen los entreguen en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin

entregarse los resguardos ni presentarse reclamación alguna, se expedirán duplicados de los mismos, quedando los originales nulos, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 15 de febrero de 1988.—El Delegado de Hacienda, José María Aranda Tomás.—760-D (14624).

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Alberto Querejeta Cabanyes, por no hallarse el de Camino de Liebres, 22, La Moraleja, Alcobendas (Madrid), que había designado, se le hace saber por el presente edicto, que en el expediente R.G. 4647-2-84, R. S. 288-85, seguido a su instancia por el Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios, se ha dictado resolución en sesión de Pleno del día 17 de diciembre de 1987, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Pleno, conociendo el recurso extraordinario de revisión promovido por don Alberto Querejeta Cabanyes, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de septiembre de 1983, en la reclamación económico-administrativa número 8.432/1982, en asunto relativo a liquidación girada por el Ayuntamiento de Alcobendas en concepto de Impuesto sobre Gastos Suntuarios; acuerda: Desestimar el recurso extraordinario de revisión.»

Lo que notifico reglamentariamente a ustedes, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 15 de febrero de 1988.—El Presidente, Alfonso Gota Losada.—3.157-E (14071).

Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

SEGOVIA

Reclamación número 1.539/1987.

Interesado: «Joaquín Arévalo e Hijos, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Navacerrada, número 10, Segovia.

Concepto: I. General S/Tráfico de Empresas.

Cuantía: 1.723.918 pesetas.

Presidente: Ilustrísimo señor don Jenaro Albarán Martín, Delegado de Hacienda.

Vocales: Don Benigno I. González Díez y don Joaquín Rivero Mateos.

Secretario: Don José Antonio Alepuz Sánchez, Letrado del Estado-Jefe.

En la ciudad de Segovia a 25 de enero de 1988. Reunido el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, constituido por los señores expresados, para conocer de la solicitud de condonación formulada por don José Alberto Arévalo García, en nombre y representación de «Joaquín Arévalo e Hijos, Sociedad Anónima», por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, ejercicio de 1985, y

Resultando que dicho contribuyente presentó instancia solicitando, en forma, la condonación de la sanción impuesta por el referido Impuesto.

Resultando que la Oficina Gestora remitió los antecedentes con el oportuno informe favorable a su concesión;

Vistos el artículo 123 y siguientes del Reglamento de Procedimiento de 20 de agosto de 1981,

la Orden de 25 de febrero de 1986, la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que este Tribunal es competente en el estudio de la condonación solicitada, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 1986, y en atención de la cuantía de la multa impuesta, conforme a la delegación de facultad que en este aspecto tiene reconocida el Ministerio de Hacienda (artículo 89 de la Ley General Tributaria, nueva redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril), habida cuenta de que la solicitud ha sido formulada por persona legítimada para ello y en plazo hábil;

Considerando que reconocidas las circunstancias objetivas tenidas en cuenta en las distintas actuaciones realizadas por la Inspección de Hacienda, el informe favorable del Subinspector actuario y de las razones alegadas en la solicitud de perdón, procede la concesión de la condonación.

Este Tribunal, en Sala de Reclamaciones, en única instancia, en sesión del día de la fecha, por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, acuerda, y por los fundamentos expuestos, conceder la condonación de la sanción impuesta en la cuantía del 50 por 100; sin que quepa contra esta resolución recurso alguno, ni será efectiva, hasta tanto se publique en el «Boletín Oficial del Estado».—2.829-E (11461).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la autorización otorgada a «Proas, Sociedad Anónima», para la ampliación en 1.122 metros cuadrados de la concesión de que actualmente vienen disponiendo por Orden de 17 de mayo de 1972 en la zona de servicio del puerto de Avilés, en las proximidades del muelle de Raíces con destino a factoría de descarga, almacenaje y reexpedición de productos asfálticos. Expte. 4-C-509

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 15 de enero de 1988, una autorización a «Proas, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Asturias.

Plazo: Dieciséis años.

Canon: 630 pesetas/m²/año.

Zona: Muelle de Raíces en el puerto de Avilés.

Destino: Factoría de descarga, almacenaje y reexpedición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de enero de 1988.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.—1.503-A (16200).

Resolución por la que se hace pública la concesión otorgada al Ayuntamiento de Cervo por Orden de 29 de diciembre de 1987 para ocupar terrenos de dominio público marítimo, con destino a la construcción de 277 metros lineales de alcantarillado, en la Caosa, término municipal de Cervo (Lugo)

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado por Orden de 29 de diciembre de 1987 una concesión al Ayunta-

miento de Ceruo, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Lugo.
 Término municipal: Ceruo.
 Destino: Alcantarillado.
 Plazo: Veinticinco años.
 Ocupación: 222 metros cuadrados.

Madrid, 1 de febrero de 1988.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-1.268-A (19376).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Subsecretaría

Resolución por la que se dispone la anulación por extravío del título de Licenciado en Veterinaria, a favor de doña Lindsay Margaret Bell, expedido en 1 de agosto de 1973, al ser remitido, con fecha 1 de diciembre de 1973, por la Facultad de Veterinaria de Zaragoza a esta Subsecretaría para su posterior envío a la Embajada de España en Londres

Ilmos. Sres.: Por haber sufrido extravío el título de Licenciado en Veterinaria, expedido en 1 de agosto de 1973, a favor de doña Lindsay Margaret Bell, al ser remitido, con fecha 1 de diciembre de 1973, por la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza a esta Subsecretaría para su posterior envío a la Embajada de España en Londres,

Esta Subsecretaría ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título y se proceda a la expedición de oficio del correspondiente duplicado.

Madrid, 16 de diciembre de 1987.-El Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Decano de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza.-3.110-E (13661).

Resolución por la que se dispone la anulación por extravío de un título de Ingeniero Técnico de Equipos Electrónicos y la expedición, de oficio, de un duplicado del mismo

Por haber sufrido extravío el título de Ingeniero Técnico en Equipos Electrónicos, expedido a favor de don Jesús Ramón Lago García, registrado al número 485, de fecha 18 de abril de 1983, al ser remitido por el Servicio de Títulos a la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación del Centro de Enseñanzas Integradas de Alcalá de Henares,

Esta Subsecretaría ha resuelto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título, y se proceda a la expedición de oficio de un duplicado del mismo.

Lo que se comunica para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 18 de enero de 1988.-El Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación del Centro de Enseñanzas Integradas de Alcalá de Henares (Madrid).-3.022-E (12965).

Resolución por la que se dispone la anulación, por extravío, de un título de Ingeniero Naval y la expedición de oficio de un duplicado del mismo

Por haber sufrido extravío el título de Ingeniero Naval, expedido a favor de don Luis Gonzalo

Barrera Sanz, registrado al número 1.003, el día 6 de diciembre de 1985, al ser remitido por el Servicio de Títulos a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de Madrid,

Esta Subsecretaría ha resuelto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título, y se proceda a la expedición de oficio de un duplicado del mismo.

Lo que se comunica para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 18 de enero de 1988.-El Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de Madrid.-3.023 (12966).

Instituto de Bachillerato «Beatriz Ossorio»

FABERO (LEON)

Santos del Campo Terrón comunica la pérdida del título de Bachiller, expedido por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de León con fecha 18 de enero de 1982, a efectos de iniciar expediente para la obtención de un duplicado.

Fabero, 23 de febrero de 1988.-La Directora.-878-D (16549).

Instituto de Formación Profesional «Cantabria»

SANTANDER

Habiéndose incoado expediente en el Instituto de Formación Profesional «Cantabria» de Santander, por extravío del título de Técnico Auxiliar de Clínica, a nombre de doña María Pérez Rodríguez, esta Dirección procede a publicar dicha pérdida, en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por si fuere hallado.

Santander, 18 de enero de 1988.-El Director, Angel Boyero.-385-D (15339).

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Notificación a la Empresa «Constructora Nacela Internacional, Sociedad Anónima» (CONAINSA), de ignorado domicilio, del acuerdo de resolución del contrato de obras de construcción de un Instituto de Bachillerato de doce unidades y nave taller en Sariñena (Huesca)

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Junta, con fecha 9 de diciembre de 1987, ha acordado lo siguiente:

«Visto el expediente instruido para la resolución del contrato de obras de construcción de un Instituto de Bachillerato de doce unidades y nave taller en Sariñena (Huesca), adjudicado a la Empresa «Constructora Nacela Internacional, Sociedad Anónima» (CONAINSA), el 22 de diciembre de 1986, por un importe de 138.684.922 pesetas;

Resultando probado de la documentación e instrucción del expediente que, formalizado el oportuno documento administrativo de contrato y fianza el 22 de enero de 1987, el 9 de febrero siguiente, la Unidad Técnica de Huesca, cita a la Empresa adjudicataria para efectuar la comprobación del replanteo de las obras; reiterándose dicha citación el 3 de marzo. En escrito de 13 de marzo, la Empresa adjudicataria, acusa recibo de los escritos mencionados, manifestando que por problemas económicos ha solicitado se la declare en estado de suspensión de pagos, habiéndose admitido a trámite dicha solicitud el 2 de marzo pasado;

Resultando que en el presente expediente se han cumplido todas las prescripciones legales,

habiéndose notificado trámite de audiencia a la Empresa adjudicataria y a su intervención judicial, que no han hecho uso de su derecho, y contando con los informes preceptivos del Servicio Jurídico, Intervención General de la Administración del Estado y dictamen de la Comisión Permanente del Consejo de Estado;

Vistos la Ley de Contratos del Estado en su redacción de 17 de marzo de 1973; el Reglamento General de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, el pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado y el pliego de cláusulas administrativas particulares;

Considerando que la documentación obrante en el expediente acredita el incumplimiento por parte del contratista de su obligación de asistir a la comprobación del replanteo, por lo que, en principio, resulta de aplicación lo previsto en el apartado b) del artículo 127 del Reglamento, a tenor del cual, si el contratista no acudiere, sin causa justificada, al acto de la comprobación del replanteo, su ausencia se considerará como incumplimiento del contrato, con las consecuencias y efectos prevenidos en la Ley y en su Reglamento.

No obstante, y de acuerdo con lo dictaminado por el Consejo de Estado a la propuesta de resolución, vistas las manifestaciones de la Empresa adjudicataria sobre su solicitud y posterior admisión a trámite, de declaración en estado de suspensión de pagos, procede que se le otorgue período de prueba por un plazo no superior a treinta días ni inferior a diez (art. 82.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo), para que aporte las pruebas sobre la situación en la que se halle su solicitud de suspensión de pagos; a través, principalmente, de las resoluciones judiciales dictadas al respecto. Después de dicho período de prueba, se resolverá sobre el punto concreto de la calificación de la no asistencia del contratista al acto de comprobación del replanteo y de las consecuencias jurídicas que de ella pudieran derivarse;

Considerando que tal y como se manifiesta igualmente en el dictamen del Consejo de Estado la necesidad urgente de atender los muy altos fines de la enseñanza, aconseja resolver de inmediato el contrato, dejando pendiente el punto concreto de la calificación de la resolución y de las peculiares consecuencias jurídicas que de ellas se deriven para ulterior decisión,

En su virtud, esta presidencia, de acuerdo con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, ha acordado:

Primero.-Resolver el contrato de obras de construcción de un Instituto de Bachillerato de doce unidades y nave taller en Sariñena (Huesca), adjudicado a la Empresa «Constructora Nacela Internacional, S. A.» (CONAINSA), por un importe de 138.684.922 pesetas.

Segundo.-Dejar pendiente la calificación de la resolución hasta tanto se cumpla el período de prueba a que se ha hecho mención en el cuerpo de esta resolución.

Madrid, 9 de diciembre de 1987.-El Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, Manuel Souto Alonso.»

Contra la presente resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro de Educación y Ciencia, en un plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas y 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se comunica a la Empresa «Constructora Nacela Internacional, Sociedad Anónima» (CONAINSA), de ignorado domicilio, para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 1 de febrero de 1988.-El Jefe del Servicio de Obras, Fernando del Corral y Bernado de Quirós.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ibiza

Edicto de notificación

Don Luis Piñeira Campos, Recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Ibiza, Baleares,

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación contra los deudores que constan en relación adjunta, por los conceptos, períodos e importes que se citan, el Tesorero territorial de la Seguridad Social, con fecha 2 de enero de 1988, ha dictado la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía del 20 por 100 correspondiente.»

Recursos: Contra la transcrita providencia, los únicos motivos de oposición admisibles serán los que dispone el artículo 103,1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

De reposición: Con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Baleares, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Por tratarse de deudores que residen fuera del territorio nacional, practíquese la notificación, por una sola vez, mediante publicación en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que en los convenios internacionales de Seguridad Social vigentes en España se disponga otra cosa y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 106,3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Invitación a los deudores de la adjunta relación para que designen persona que les represente y reciban las notificaciones que hayan de hacerseles conforme dispone el artículo 105,4 del citado Reglamento.

En cumplimiento del artículo 107 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores de la presente relación la transcrita providencia, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer pago del débito de apremio y costas reglamentarias, previniéndoles de que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Resultando que se trata de deudores cuyo actual domicilio no es conocido y se hallan en ignorado paradero, practíquese la notificación mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la localidad en que se tramite el expediente, así como en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, sita en avenida España, número 11, de Ibiza (Baleares).

Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el ejecutor. A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse al deudor se practicarán en la propia oficina del órgano ejecutor y su realización se diligenciará en el correspondiente expediente conforme dispone el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Ibiza, 4 de febrero.—El Recaudador, Luis Piñeira Campos.—2.494-E (9763).

Relación que se cita

Municipio: Santa Eulalia del Río.
Seguridad Social. Régimen general 01.
Número: 386/1988. Apellidos y nombre: Mac Mahon, John. Principal: 173,954 pesetas.
Recargo: 34.791 pesetas. Total: 208.745 pesetas.
Afluencia 07/96160/28. Acta de liquidación comp. de la número 768/1986.
Año 1985. Pueblo Espárrago, Calallonga.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 380 KV, entre la estación transformadora Olmedilla y la línea «Morata-Catadau», en la provincia de Cuenca, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de Industria y Comercio de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la provincia de Cuenca, a instancia de «Hidroeléctrica de España, Sociedad Anónima», en nombre y representación de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, número 3, solicitando autorización para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 380 KV, entre la estación transformadora «Olmedilla» y la línea a 380 KV «Morata-Catadau», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», el establecimiento de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 380 KV, constituida por dos tramos de circuitos simples.

Será un circuito trifásico en disposición triángulo equilátero en su sección transversal de 40 centímetros de lado, con conductores de aluminio-acero, tipo GULL, de 381,5 milímetros cuadrados de sección total y aislamiento por medio de cadenas de aisladores que sustentarán el conjunto de conductores dúplex, formados por 22 elementos de vidrio Esperanza, tipo E-160. Dichos aisladores soportarán los citados conductores respecto de los apoyos metálicos de tipo castillete, formados por angulares de acero ST-42b y ST-52d, protegidos contra la oxidación mediante capa de cinc, dada en baño caliente.

Para proteger dicha instalación, contra descargas de origen atmosférico se instalarán dos cables

de tierra de Alumoweld de sección total de 58,56 milímetros cuadrados cada uno.

La longitud total del trazado de la línea será de 1.275 metros, afectando terrenos en la provincia de Cuenca. Dicha línea tiene su origen en la estación transformadora «Olmedilla» y su final en la conexión con la línea aérea a 380 KV, de Morata-Catadau, dentro del término municipal de Olmedilla de Alarcón.

La finalidad de la instalación es la de atender la creciente demanda de energía eléctrica en la zona de influencia a la estación transformadora «Olmedilla».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 12 de febrero de 1988.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

Ilmo. Sr. Delegado provincial de Industria y Comercio de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Cuenca.—2.384-C (15101).

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Dirección General de la Función Pública

Personación de autos con motivo de recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 16 de marzo de 1987 de convocación de pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Gestión de la Administración Civil del Estado, Gestión de la Administración de la Seguridad Social y Escala de Gestión de Empleo del INEM

Doña María del Carmen Sánchez Manjón ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 3.002/1987, contra resolución de fecha 16 de marzo de 1987, convocando pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Gestión de la Administración Civil del Estado, Gestión de la Administración de la Seguridad Social y Escala de Gestión de Empleo del INEM, por lo que, de conformidad con lo interesado por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, ante quien pende el citado recurso, se pone en conocimiento de cuantos se hayan personado en el expediente y de quienes ostenten derechos derivados del acto o disposición recurrida, para que puedan personarse en los autos, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 22 de febrero de 1988.—El Director general, Julián Álvarez Álvarez.—3.101-E (13417).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo unidad interior marca «Fagor», modelo FSR-200, solicitada por «Fagor Electrotécnica, Sociedad Cooperativa Limitada»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín

Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), a instancia de «Fagor Electrotécnica, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio social en barrio San Andrés, sin número, Mondragón (Guipúzcoa), solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo unidad interior Fagor FSR-200, fabricado por «Fagor Electrotécnica, Sociedad Cooperativa Limitada».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), con validez hasta el 4 de agosto de 1988, con la inscripción E 88 88 0092 del equipo unidad interior marca «Fagor», modelo FSR-200, fabricado por «Fagor Electrotécnica, Sociedad Cooperativa Limitada».

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado elegido a fin de confirmar si el equipo cumple las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987).

Madrid, 4 de febrero de 1988.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—865-D (16268).

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Pago de intereses de obligaciones 4 por 100

El pago de los cupones con vencimiento 1 de abril de 1988 correspondiente a las diversas emisiones en circulación de las obligaciones 4 por 100, de esta Red Nacional, se efectuará a partir de esta fecha en la central y sucursal del Banco de España.

El importe de cada cupón es el siguiente:

Serie	Importe
	Pesetas
A	10
B	25
C	50
D	250
E	500

Madrid, 9 de marzo de 1988.—El Director financiero, Félix G. Arce.—3.203-C (19370).

MINISTERIO DE CULTURA

Notificación de la Resolución de 7 de diciembre de 1987, recaída en los recursos de reposición de don Juan Palmero Boix, en nombre de «Isvisa» y «Revival», contra resoluciones de 19 de abril de 1983 (expediente sancionador 1.034/1982)

Con fecha 7 de diciembre de 1987 el Ministerio de cultura ha resuelto los recursos de reposición interpuestos por don Juan Palmero Boix contra resoluciones, sancionándole como titular de «Isvisa» y «Revival», de Barcelona (expediente 1.034/1982, de la, entonces, Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía).

Intentada reiteradamente la notificación personal al interesado de la resolución citada, conforme a los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la misma no se ha podido realizar por encontrarse el interesado en domicilio desconocido.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación de los artículos citados de la Ley de Procedimiento Administrativo, debe publicarse el encabezamiento y parte dispositiva de la resolución que dicen:

«Vistos los recursos de reposición interpuestos por don Juan Palmero Boix, como titular de «Imagen y Sonido en Vídeo, Sociedad Anónima», «Isvisa» y «Revival», contra resolución dictada por el Ministerio de Cultura con fecha 19 de abril de 1983, en el expediente número 1.034/1982, de la, entonces, Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Oficialía Mayor (Servicio de Recursos) y a la vista de las actuaciones practicadas, ha resuelto:

Primero.—Estimar los recursos de reposición de don Juan Palmero Boix, como titular de las Empresas de referencia; y

Segundo.—Condonar las sanciones de multa impuestas en el expediente número 1.034/1982, de la, entonces, Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, por las resoluciones dictadas el 19 de abril de 1983, que se dejan sin efecto.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos, P. D., el Subsecretario de Cultura, Miguel Satrustegui Gil-Delgado. Orden de 12 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.»

Lo que se notifica al interesado para su conocimiento.

Madrid, 26 de febrero de 1988.—P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), la Oficial Mayor, Concepción Alodi Muñoz.—3.334-E (15049).

Notificación de la Resolución de 15 de julio de 1987, recaída en el recurso de reposición interpuesto por don José Manuel Amela García, contra resolución, sancionándole como titular del Pub «Don José», de Castellón (expediente 350/1985, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales)

Con fecha 15 de julio de 1987 el Ministerio de Cultura ha resuelto el recurso de reposición interpuesto por don José Manuel Amela García, contra resolución, sancionándole como titular del Pub «Don José», de Castellón (expediente 350/1985, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales).

Al no haber sido recibidas en el domicilio señalado al efecto las varias notificaciones al interesado de la resolución de su recurso, procede, en aplicación de los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo en relación con los artículos 769, 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se publique el encabezamiento y parte dispositiva de la resolución, que dicen:

«Visto el recurso de reposición interpuesto por don José Manuel Amela García, como titular del Pub «Don José», de Castellón, contra resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario de Cultura, con fecha 19 de enero de 1987, en uso de facultades delegadas en la Orden de 12 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Oficialía Mayor (Servicio de Recursos), ha resuelto desestimar el recurso de reposición de don José Manuel Amela García, y confirmar la resolución dictada con fecha 19 de enero de 1987, en el expediente número 350/1985, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos. P. D., el Subsecretario de Cultura, Ignacio Quintana Pedrós (Orden de 12 de junio de 1985).

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.»

Lo que se notifica al interesado, significándole que la resolución definitiva en vía administrativa, por lo que, en el plazo de dos meses, a partir del siguiente al de la publicación de la presente, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional (Real Decreto-ley 1/1977, de 4 de enero, sobre creación de la Audiencia Nacional, «Boletín Oficial del Estado» número 4, de 5 de enero de 1977).

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de febrero de 1988.—P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), la Oficial Mayor, Concepción Alodi Muñoz.—3.333-E (15048).

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Manuel Sánchez Vera, por extravío del que le fue expedido con fecha 16 de julio de 1958.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formularse reclamaciones acerca de dicho título.

Madrid, 4 de marzo de 1988.—1.127-3 (16587).

★

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Especialista en Traumatología de don Manuel Sánchez Vera, por extravío del que le fue expedido con fecha 10 de junio de 1968.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formularse reclamaciones acerca de dicho título.

Madrid, 4 de marzo de 1988.—1.128-3 (16588).

LEON

Facultad de Biología

Incoado expediente para la expedición de duplicado del título de Doctor en Ciencias Biológicas, por extravío de original, de doña María Paz Lara López, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 26 de abril de 1984, se hace público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, a los efectos que procedan.

León, 23 de febrero de 1988.—El Secretario, José Antonio Gil Santos.—877-D (16272).

PAIS VASCO

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Guipúzcoa

Habiendo extraviado doña María Jesús del Pico González su título de Maestra de Primera Enseñanza, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 15 de diciembre de 1975, se anuncia dicho extravío para proceder en su día a solicitar un duplicado del mismo, de no aparecer el original dentro del plazo de treinta días hábiles.

San Sebastián, 26 de enero de 1988.—La Jefa de Negociado, María Angeles Vicente Merino.—445-D (16905).

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Departamento de Educación,
Universidades e Investigación

Delegaciones Territoriales

VIZCAYA

Por haber sufrido extravío el título profesional de Piano expedido por el Conservatorio Vizcaíno de Música «Juan Crisóstomo de Arriaga», de Bilbao (Vizcaya), a nombre de doña María Teresa Urruticoechea Barona, se dispone quede nulo y sin ningún valor ni efecto, procediendo en su lugar a la expedición de un duplicado del mismo.

Bilbao, 8 de febrero de 1988.-816-D (16548).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria
y Energía

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Expediente: SF/ce-138977/87 (B-21.618): Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Cercs, con una línea aérea de 2,256 kilómetros de longitud, conductor de aluminio-acero, de 2 por 3 por 1 por 99,22 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de hierro. Origen apoyo (existente sin número) en línea aérea a 25 KV, Berga I y II (en Cercs). Final apoyo (existente sin número) en línea aérea a 25 KV, Berga I y II (en Berga).

Se solicita autorización de instalación, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Barcelona (avenida Diagonal, 405 bis) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 5 de febrero de 1988.-El Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joan Pau Clar i Guevara.-2.381-C (15098).

LERIDA

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.-5.434 R.L.T., promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso,

Estos Servicios Territoriales de Industria de Lleida, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, y el Reglamento de Técnicos Específicos y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: A.-5.434 R.L.T. L-21.077.

Nueva red de distribución en el término municipal de Linyola y Penelles con línea aérea a la tensión de 25 KV, de origen en línea existente a P.T. «Colinyola» y final en nuevo C.T. «Penelles», de 1,522 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de aluminio-acero, de 3 por 31,10 milímetros cuadrados y apoyos de hormigón.

Estación transformadora: «Penelles», tipo intemperie de 50 KVA, relación 25/0,380 KV.

2. Autorizar y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lérida, 15 de febrero de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, Josep Giné i Badia.-2.380-C (15097).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Delegaciones Provinciales de Industria

LUGO

Resolución por la que se hace pública la solicitud del permiso de investigación que se cita

La Delegación Provincial de Industria de la Junta de Galicia en Lugo, hacer saber: Que por don Manuel Vega («Pizarras Vega, Sociedad Limitada»), con domicilio social en calle Camino del Cementerio Viejo, 36, Lugo, se solicita un permiso de investigación para sección C), de 21 cuadrículas mineras de extensión, que se denomina «Ampliación a S. Cécilia» número 5.685, sito en los términos municipales de Foz, Alfóz y Valle de Oro.

Verifica la designación de la forma siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	7° 24' 00"	43° 34' 20"
2	7° 19' 00"	43° 34' 20"
3	7° 19' 00"	43° 33' 00"
4	7° 24' 00"	43° 33' 00"
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		

Y desde el vértice 4 al 1, quedando así cerrado el perímetro que abarca una superficie de 60 cuadrículas mineras solicitadas.

La solicitud fue admitida por la Delegación Provincial de Industria de Lugo, sin perjuicio de terceros y salvo mejor derecho.

Lo que se hace público señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen pertinentes. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Lugo, 19 de diciembre de 1987.-El Delegado provincial de Industria, Luis González Vázquez.-603-D (15341).

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

A) Exp.: 2.495 AT.

B) Peticionaria: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.

C) Emplazamiento: Ayuntamiento de Lán-cara.

D) Finalidad: Mejora del suministro en Vilar de Cancelada y Monel.

E) Características principales: Línea de media tensión 20 KV, conductor LA-30, de 31,10 milímetros cuadrados de sección; origen en la línea de media tensión a centro de transformación «Vilachá», y final en el centro de transformación «Vilar de Cancelada», con una longitud de 1.170 metros. Centro transformación intemperie, de 50 KVA, 20.000 380/220 V. Redes de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, con una longitud de 2.612 metros.

F) Procedencia de los materiales: Nacionales.

G) Presupuesto: 8.969.739 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 18 de febrero de 1988.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-856-2 (13262).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

A) Exp.: 2.501 AT.

B) Peticionaria: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.

C) Emplazamiento: Ayuntamiento de Lán-cara.

D) Finalidad: Mejora del suministro en Armea-Lama.

E) Características principales: Línea de media tensión 20 KV, conductor LA-30, de 31,10 milímetros cuadrados de sección; origen en el apoyo 64 de la línea de media tensión a centro de transformación «San Pedro de Lán-cara», y final en el centro de transformación «Armea», con una longitud de 1.478 metros. Centro transformación intemperie, de 100 KVA, 20.000 380/220 V. Redes de baja tensión de 4.790 metros, conductores RZ-95-50-25 milímetros cuadrados, de aluminio.

- F) Procedencia de los materiales: Nacionales.
G) Presupuesto: 5.136.248 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 18 de febrero de 1988.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—857-2 (13263).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- A) Exp.: 2.494 AT.
B) Peticionaria: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.
C) Emplazamiento: Ayuntamiento de Los Nogales.
D) Finalidad: Mejora del suministro en la zona de Cubilledo.
E) Características principales: Línea de media tensión 20 KV, conductor LA-56, de 54,6 milímetros de sección; origen en el P-29 de la línea «Viladiente-Sinllán» y final en el centro de transformación «Cubilledo», con una longitud de 2.288 metros, apoyos de hormigón y metálicos.
F) Procedencia de los materiales: Nacionales.
G) Presupuesto: 6.423.546 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 19 de febrero de 1988.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—855-2 (13261).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- A) Exp.: 2.493 AT.
B) Peticionaria: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.
C) Emplazamiento: Ayuntamiento de Becerreá.
D) Finalidad: Mejora del suministro en la zona de Ouselle.
E) Características principales: Línea de media tensión 20 KV, conductor LA-30, de 31,10 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón y metálicos; origen en la línea de media tensión «Becerreá-Libera», y final en el centro de transformación «Ouselle», con una longitud de 307 metros. Centro transformación intemperie, de 50 KVA, 20.000 380/220 V. Redes de baja tensión de 1.930 metros de longitud y conductores RZ-95-50-25.
F) Procedencia de los materiales: Nacionales.
G) Presupuesto: 7.247.005 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 19 de febrero de 1988.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—854-2 (13260).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- A) Exp.: 2.498 AT.
B) Peticionaria: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.
C) Emplazamiento: Ayuntamiento de Cervantes.
D) Finalidad: Mejora del suministro en la zona de Couso y Sabadelle.
E) Características principales: Línea de media tensión 20 KV, conductor LA-30, de 31,10 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón y metálicos; origen en el apoyo 14 de la línea de media tensión «San Román a Quindós», y final en el centro de transformación «Couso y Sabadelle», con una longitud de 934 metros. Centro transformación intemperie, sito en Sabadelle, 20.000 380/220 V. Redes de baja tensión de 1.140 metros de longitud, conductor RZ-95-50-25.
F) Procedencia de los materiales: Nacionales.
G) Presupuesto: 5.136.248 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 19 de febrero de 1988.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—853-2 (13259).

ORENSE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones formuladas por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», para el establecimiento y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de las instalaciones eléctricas de media tensión incluidas en el Plan de Electrificación Rural de Galicia que a continuación se reseñan, en las que se emplearán materiales normalizados de procedencia nacional.

Expediente número 3.184-AT.—Línea de media tensión aérea, a 20 kV, de 496 metros de longitud, derivada de la línea de media tensión «Derrasa-Villaverde», finalizando en el centro de transformación proyectado aéreo, con 160 kVA, en Quintela de Calvelle (Pereiro de Aguiar). Red de baja tensión en el sector. Presupuesto: 3.384.348 pesetas.

Expediente número 3.185-AT.—Línea de media tensión aérea, a 20 kV, de 2.426 metros de longitud, derivada de la línea de media tensión «La Acea-Vilar de Barrio», finalizando en el centro de transformación proyectado aéreo, con 100 kVA, en Sobradelo (Xunqueira de Ambía).

Desde los apoyos números 14 y 17 de la línea anterior partirán derivaciones de 163 y 330 metros, respectivamente, hasta los centros de transformación proyectados aéreos, con 50 y 100 kVA, en San Román y Busteliño, respectivamente (Xunqueira de Ambía). Red de baja tensión en el sector. Presupuesto: 21.721.403 pesetas.

Expediente número 3.187-AT.—Línea de media tensión aérea, a 20 kV, de 697 metros de longitud, derivada del apoyo número 1 de la línea de media tensión al centro de transformación de Villauriz, finalizando en el centro de transformación proyectado aéreo, con 50 kVA, en Souto (Nogueira de Ramuín). Red de baja tensión en Souto. Presupuesto: 4.551.608 pesetas.

Expediente número 3.188-AT.—Línea de media tensión aérea, a 20 kV, de 1.178 metros de longitud, derivada de la línea al centro de transformación de Melias, y finalizando en el centro de transformación proyectado aéreo, con 50 kVA, en Vilaboa (Pereiro de Aguiar). Red de baja tensión en Vilaboa. Presupuesto: 5.485.415 pesetas.

Expediente número 3.189-AT.—Línea de media tensión aérea, a 20 kV, de 4.326 metros de longitud desde el apoyo 1 de la línea de media tensión «Velle-Castro de Beiro» hasta el apoyo número 39 de la misma línea. Los conductores serán del tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón y metálicos. Municipio de Orense. Presupuesto: 9.078.146 pesetas.

Expediente número 3.190-AT.—Línea de media tensión aérea, a 20 kV, de 1.452 metros de longitud, desde el apoyo número 14 de la línea de media tensión «Rairo-Celanova» hasta el apoyo número 1 de la misma línea. Los conductores serán del tipo LA-110, sobre apoyos de hormigón y metálicos. Municipio de Orense. Presupuesto: 4.517.612 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1-4.º, Orense) y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 2 de marzo de 1988.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—1.079-2 (16154).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Fomento

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Admisión definitiva de solicitud de registro de concesión directa de explotación

El Delegado provincial de Economía y Fomento en Almería, Sección de Minas, hace saber que ha sido definitivamente admitida la solicitud de la concesión directa de explotación denominada «Mariola» número 40.014, para Mármol recurso geológico de la Sección C), de dos cuadrículas solicitadas, situado en los términos municipales de Laroya y Sierra, solicitada por don Antonio Manuel Rubio Valdés.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 12 de enero de 1988.—El Delegado provincial, José Mesas Segura.—572-A (16898).

Información pública sobre solicitud de aprovechamiento de recursos de la Sección B) de la Ley de Minas, a favor de la Empresa Nacional «Adaro de Investigaciones Mineras, Sociedad Anónima»

La Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía y Fomento, Sección de Minas, hace saber que la Empresa Nacional «Adaro de Investigaciones Mineras, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Doctor Esquerdo, número 138, 28007 Madrid, ha solicitado autorización para el aprovechamiento de los estériles de la antigua planta de tratamiento de minerales auríferos que el Instituto Nacional de Industria instaló en el paraje «Minas de Rodalquilar», término municipal de Níjar, Almería, calificados actualmente como recursos de la Sección B), por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería se hace público para general conocimiento, a fin de que cuantos se consideren afectados puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y presentar dentro del mismo plazo cuantas alegaciones y documentos pertinentes en la defensa de sus legítimos derechos.

Almería, 17 de febrero de 1988.—El Delegado provincial, José Mesas Segura.—2.522-C (15810).

JAEN

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de la instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica en la zona noroeste de la ciudad de Marmolejo (Jaén).
Línea eléctrica:

Origen: Caseta «Discoteca», en Marmolejo.
Final: Caseta «Santa María», en Marmolejo.
Término municipal afectado: Marmolejo.
Tipo: Subterránea en simple circuito.
Longitud en kilómetros: 0,850.
Tensión de servicio: 25 KV.
Conductores: Aluminio de 3 x 95 milímetros cuadrados para 18/30 KV.

Centro de transformación: Denominado «Pablo Iglesias», intercalado en la línea anterior.

Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación: 25.000 ± 5 por 100 398/230 voltios.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 5.917.281 pesetas.
Referencia: 058-082.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 8 de febrero de 1988.—El Delegado provincial, Manuel Rodríguez Méndez.—1.137-14 (16597).

★

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo de la Estación, 27. Jaén.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio conforme a las previsiones del Planer.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Solera, a 380/220 voltios, en conductores de tipo trenzado, de aluminio con secciones variables entre 150 y 25 milímetros cuadrados, con aislamiento de polietileno reticulado, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 7.257.460 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 22 de febrero de 1988.—El Delegado provincial, Manuel Rodríguez Méndez.—1.138-14 (16598).

★

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo de la Estación, 27. Jaén.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio conforme a las previsiones del Planer, en Los Villares, barriada Loma de Borbote.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Los Villares, a 380/220 voltios, en conductores de tipo trenzado, de aluminio con secciones variables entre 150 y 25 milímetros cuadrados, con aislamiento de polietileno reticulado, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.329.233 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 22 de febrero de 1988.—El Delegado provincial, Manuel Rodríguez Méndez.—1.139-14 (16599).

★

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de

autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo de la Estación, 27. Jaén.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio conforme a las previsiones del Planer.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Begijar, a 380/220 voltios, en conductores de tipo trenzado, de aluminio con secciones variables entre 95 y 50 milímetros cuadrados, con aislamiento de polietileno reticulado, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.932.202 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 22 de febrero de 1988.—El Delegado provincial, Manuel Rodríguez Méndez.—1.140-14 (16600).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo y Comercio

Dirección Regional de Industria y Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de línea y centros de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Lardero.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea área y subterránea a 13,2 KV. Tendrá una longitud total de 1.092 metros (452 metros en aéreo), con origen en el apoyo número 7 de la línea «Rambláquez» y final en el centro de transformación «Villa Patro-2».

Centros de transformación «Villa Patro-1», «Villa Patro-2» y «Villa Patro-3», con transformador de 250 KVA en cada uno de los centros.

e) Presupuesto: 12.228.372 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en gran vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.900.

Logroño, 17 de febrero de 1988.—El Director regional, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.—1.009-15 (15058).

Resoluciones por las que se autorizan las instalaciones eléctricas que se citan y se declara la utilidad pública de las mismas

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.869, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea y aérea a 13,2 KV, denominada «Ebro». Tendrá una longitud total de 1.093 metros, 330 metros, en subterráneo, con cable P3PFV 3 (1 por 240) y 863 metros, en aérea con aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, con origen en la ETD «Cantabria» y final en su apoyo número 7.

Línea aérea a 13,2 KV, denominada «Ebro-A». Tendrá una longitud de 582 metros con origen en el apoyo número 4 de línea «Ebro» y final en su apoyo número 6, empleándose conductores de cable aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Línea aérea a 13,2 KV, denominada «Ebro-B». Tendrá una longitud de 544 metros con origen en el apoyo número 6 de la línea «Ebro-B» y final en su apoyo número 5, empleándose conductores de cable aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

La finalidad de esta instalación, es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982; Orden de 6 de julio de 1984, y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 11 de febrero de 1988.-El Consejero, Víctor Marante Rodríguez.-1.011-15 (15060).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.856, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13,2 KV, con conductores de cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, en Calahorra. Tendrá una longitud de 390 metros, con origen en el apoyo números 79-80 de la «Calahorra-Aldeanueva» y final en el centro de transformación «Enagás», intemperie, con transformador de 25 KVA.

La finalidad de esta instalación, es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982; Orden de 6 de julio de 1984, y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la

imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 12 de febrero de 1988.-El Consejero, Víctor Marante Rodríguez.-1.012-15 (15061).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.884, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13,2 KV, denominada «El Rapsal-General», en Arnedo, con conductores de cable aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados. Tendrá una longitud de 1.179 metros, con origen en el apoyo número 3, de la línea «Circunvalación Norte», y final en su apoyo número 17.

La finalidad de esta instalación, es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982; Orden de 6 de julio de 1984, y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 15 de febrero de 1988.-El Consejero, Víctor Marante Rodríguez.-1.010-15 (15059).

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.496. «Mina Vicenta». Arcilla. 36. Casinos, Liria y Pedralba.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 5 de noviembre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragües.-1.106-D (16982).

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el ramal de acometida para el suministro de gas natural a la industria
«Juan J. Tárrega March»

Con fecha 2 de marzo de 1988, se aprobó por Resolución de este Servicio Territorial de Industria y Energía, el «Proyecto de ramal de suministro de gas natural a la industria «Juan J. Tárrega March»», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, las referidas instalaciones están declaradas de utilidad pública, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, este Servicio Territorial, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en el Ayuntamiento de Aldaya, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 19 de abril de 1988, a las doce horas.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Valencia, 16 de marzo de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragües.-3.207-C (19372).

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el ramal de acometida para el suministro de gas natural a la industria
«SOCERSA»

Con fecha 24 de febrero de 1988, se aprobó definitivamente por Resolución de este Servicio Territorial de Industria y Energía, el «Proyecto de ramal de suministro de gas natural a la industria «SOCERSA»», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, las referidas instalaciones están declaradas de utilidad pública, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, este Servicio Territorial, ha resuelto convocar a doña Josefina Clara y a don Onofre Cubells Gimeno, en el Ayuntamiento de Quart de Poblet, donde radica la finca afectada,

como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 12 de abril de 1988, a las doce horas.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Valencia, 17 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragües.—3.206-C (19371).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Emisión de deuda pública

Carácter de la emisión: Interior y amortizable.
Cuantía: 2.000.000.000 de pesetas.

Tramo: Único.

Suscripción: Pública.

Fecha de emisión: 24 de diciembre de 1987.

Tipo de emisión: A la par.

Tipo de reembolso: A la par.

Plazo de emisión: Ocho años.

Periodo de suscripción: Del 7 al 24 de diciembre de 1987, ambos inclusive.

Recepción de suscripciones: Las suscripciones podrán tramitarse en cualquiera de las oficinas de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja y de la Caja de Ahorros de la Inmaculada.

Nominal de cada título unitario: 100.000 pesetas, pudiendo agruparse varios títulos unitarios en títulos múltiples.

Tipo de interés: 11 por 100.

Retenciones fiscales: Las establecidas por las disposiciones legales para cada ejercicio fiscal.

Pago de intereses: Se realizará por semestres vencidos los días 24 de junio y 24 de diciembre de cada año.

Amortización de la emisión: Al final de los años quinto, sexto, séptimo y octavo, por sorteo al 25 por 100.

Amortización anticipada: La Comunidad Autónoma de Aragón se reserva la facultad de anticipar los plazos señalados, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

Computabilidad de la emisión: Computable en el coeficiente de inversiones obligatorias de las Cajas de Ahorro con sede social en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Normas y condiciones generales: La presente emisión de deuda y los títulos-valores en que estará representada, quedarán sujetos a las mismas normas y gozaran de los mismos beneficios y condiciones que la Deuda Pública del Estado.

Autorización: Ley 1/1987, de 13 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987, y Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de noviembre de 1987.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1987.—El Presidente de la Comunidad de Aragón, Hipólito Gómez de las Rocas.—54-A (17952).

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (AT.-16.665), con domicilio en Ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica media tensión y tres centros de transformación en «Los Llanos de la Laguna», en el término municipal de Alcañiz, para mejorar el suministro de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica a media tensión aérea de 1.684 y derivación a C. T. número 1, de 275 metros de longitud.

Tensión nominal: 10 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Apoyos: H. A. V. y estructura metálica.

Conductor: Cable aluminio-acero tipo L-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Tres centros de transformación: tipo intemperie. Sectores número 55, 56 y 57.

Potencia: 50 KVA cada uno.

Relación de Transformación: 9.500-16.450/220 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 8 de febrero de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Angel Manuel Fernández Vidá.—650-D (16612).

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º de Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica de alta tensión (LAT-16.940), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en Ronda de Ambeles, 34, de Teruel.

Lugar de la instalación: Martín del Río.

Origen: Apoyo número 45 de la línea «Aliaga-Calamocha».

Final: SET proyectado.

Finalidad de la instalación: Alimentación al nuevo SET.

Características principales:

Línea eléctrica de alta tensión, aérea, de 270 metros de longitud.

Tensión nominal: 45 KV.

Potencia de transporte: 2 x 15 MW.

Conductor: Cable de aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados de sección y tipo LA-180.

Apoyos: Metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 5.325.058 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza de San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 9 de febrero de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Angel Manuel Fernández Vidá.—692-D (16260).

★

Por la Empresa «Minera Martín Aznar, Sociedad Anónima», con domicilio en Escucha (Teruel), calle La Fuente, número 1, 2.º, ha sido presentado una solicitud de permiso de investigación para recursos de la Sección D) —carbón—, con el nombre de «Marta I», al que ha correspondido el número 5.751 y una extensión de 10 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Alpeñés y Portalrubio, con la siguiente designación:

Coordenadas geográficas y punto de partida al oeste del meridiano de Greenwich.

Punto	Longitud	Latitud
1	1° 3' 20"	40° 49' 20"
2	1° 2' 20"	40° 49' 20"
3	1° 2' 20"	40° 48' 40"
4	1° 2' 40"	40° 48' 40"
5	1° 2' 40"	40° 48' 00"
6	1° 3' 20"	40° 48' 00"

Habiendo sido admitida definitivamente esta petición en el día de hoy, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante esta División de Industria y Energía las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 18 de febrero de 1988.—El Jefe de División de Industria y Energía, Angel Manuel Fernández Vidá.—857-D (15352).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución centro de transformación (CT. 16.951), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en Ronda de Ambeles, número 34, de Teruel.

Lugar de la instalación: Próximo al camino de la Ermita de San Salvador, en el término de Palomar de Arroyos.

Finalidad de la Instalación: Mejorar el suministro de la zona.

Características principales:

Centro de transformación: Tipo interperie.

Potencia: 10 KVA.

Relación de transformación: 10.000-17.000/230 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 367.953 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 19 de febrero de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Angel Manuel Fernández Vidal.—885-D (16613).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

Dirección General de Industria

A los efectos previstos en el artículo 87 de la Ley 171/1958, de 18 de julio, de Procedimiento Administrativo, y en los artículos 17.2 y 52 de la Ley 17/1954, de 16 de diciembre, de Expropiación Forzosa, se somete a información Pública el siguiente proyecto e instalaciones:

Referencia: Poliducto e instalaciones de descarga en Palma de Mallorca.

Peticionario: «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petrólicos, Sociedad Anónima» (CAMPESA), con domicilio social en 28020 Madrid, calle Capitán Haya, 41.

Objeto: Autorización administrativa de las instalaciones correspondientes al poliducto de Porto Pi a Son Banya, con derivación a Son San Juan, así como la expropiación forzosa y urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las siguientes instalaciones de dicho proyecto:

Un poliducto para el transporte de productos petrolíferos, que tendrá una longitud aproximada de 18,800 kilómetros.

Siete válvulas de seccionamiento del poliducto que permiten cortar el paso del fluido y dos válvulas de derivación.

Una estación de protección catódica para evitar la corrosión de la tubería.

Características de las instalaciones: Tubería de acero al carbono sin soldadura, API 5L Gr X-52,

de 12 y 10 pulgadas y 6,40 y 5,60 milímetros de espesor.

Presión máxima de diseño: 50 kilogramos/centímetro cuadrado.

Caudal: 500 metros cúbicos/hora.

Origen: Estación de bombeo de CAMPESA en Porto Pi.

Final: Las terminales se encuentran situadas en las instalaciones de CAMPESA en Son Banya (fueloductos, gasolinas, gasóleos y naftas) y en las instalaciones de CAMPESA en el aeropuerto de Son San Juan (carburreactores).

Presupuesto: 1.548.366.983 pesetas.

Término municipal por el que discurre el poliducto: Palma de Mallorca.

Afecciones derivadas del proyecto: Servidumbre de paso.

A) Imposición de servidumbre perpetua de paso en una franja de 5 metros, dentro de la cual discurrirá enterrada la canalización o tubería junto con los accesorios, elementos auxiliares y de señalización de ésta que sean precisos. Los límites de dicha franja quedarán definidos a 2,50 metros a cada lado del eje del trazado de la conducción.

Esta franja se utilizará para instalar la canalización, su renovación, vigilancia y mantenimiento; para ello se dispondrá en dicha franja del libre acceso del personal, elementos y medios necesarios con pago de los daños que se ocasionasen en cada caso.

B) La ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras en una franja o pista donde se hará desaparecer todo obstáculo, cuya anchura será variable según figura en los planos del proyecto.

C) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a 50 centímetros en la franja a que se refiere el apartado A).

D) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y efectuar movimiento de tierras a una distancia inferior a 4 metros del eje de la tubería a uno y otro lado de la misma, si ésta discurre por zona edificada y de 5 metros a cada lado del eje de la tubería si el terreno es abierto.

E) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni efectuar acto alguno que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparaciones y sustituciones necesarios, en su caso, de la canalización y sus instalaciones auxiliares a una distancia inferior a 4 metros del eje de la tubería a uno y otro lado de la misma, si ésta discurre por zona edificada, y de 10,50 metros a cada lado del eje de la tubería si el terreno es abierto.

No obstante, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no pudiera observarse lo indicado, se deberá solicitar autorización a los Servicios de Industria de esta Dirección General, los cuales podrán concederla previa petición de informe a CAMPESA y a aquellos Organismos que considere conveniente consultar.

F) Para los cables de conexión y lechos anódicos de la instalación de protección catódica serán los siguientes:

La imposición de servidumbre perpetua de paso de una franja de 1 metro, dentro de la cual discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos de lecho anódico.

Esta franja se utilizará para instalar dichos cables y elementos, su renovación, vigilancia y mantenimiento; para ello se dispondrá en dicha franja de libre acceso peatonal, elementos y medios necesarios con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

Los límites de esta franja quedarán dentro de los de ocupación temporal.

Servidumbre ocupacional temporal durante el período de ejecución de las obras en una franja o pista en donde se hará desaparecer todo obstáculo, cuya anchura máxima será de 4 metros.

La prohibición de efectuar trabajos de arada cava y otros análogos a una profundidad superior a 70 centímetros en la franja a que se refiere el primer párrafo de este apartado F).

La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y efectuar movimientos de tierra en la franja a que se refiere el primer párrafo de este apartado F).

No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni efectuar acto alguno que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparaciones y sustituciones necesarias, en su caso, de los cables y elementos del lecho anódico en la franja a que se refiere el primer párrafo de este apartado F).

Lo indicado en todos los apartados anteriores no será de aplicación en los bienes de dominio público.

Ocupación de dominio.

Ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se indican en los planos parcelarios, en el suelo, suelo y subsuelo, necesarias para la construcción de la instalación de derivación con los elementos anexos a la misma, armarios para la instalación de protección catódica, así como la instalación de los conjuntos de válvulas de seccionamiento, indicadores de paso de rascador, densímetros, incluyendo la construcción del cerramiento y vallado de protección a la totalidad de los perímetros para la salvaguardia de las instalaciones, de elementos extraños.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre bienes afectados hayan sido omitidos, para que puedan tomar nota del expediente en el que constan las características técnicas y afecciones derivadas del proyecto, en las oficinas de la Dirección General de Industria, sita en la Gran Vía Asima, número 2, planta novena, y presentar por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio.

Palma de Mallorca, 15 de febrero de 1988.—El Director general, Luis Morano.—2.878-C (17925).

RELACION DE TITULARES Y BIENES

Finca número	Propietario y domicilio	Catastro		Ocupación				Aprovechamiento
		PoL	Parc.	Long. m.l.	Temp. m ²	Servid. m ²	Exprop. m ²	
1	CAMPESA	187	01-02	39	966	312	-	Baldío.
2	Consejería de O. P. y O. T. Avenida Gabriel Alomar Villalonga, 33. Palma de Mallorca	-	-	808	8.719	5.833	-	Pista de Poniente.
3	El King, David. Son Vallon, sin número	173	01-04	-	360	14	-	Baldío.
4	Panam, S. A. General Primo de Rivera, 1. Son Sémola (Palma de Mallorca)	167	16-04	-	480	150	-	Baldío.
5	Panam, S. A. General Primo de Rivera, 1. Son Sémola (Palma de Mallorca)	167	16-02	-	117	76	-	Baldío.

Finca número	Propietario y domicilio	Catastro		Ocupación				Aprovechamiento
		Pol.	Parc.	Long. m.l.	Temp. m ²	Servid. m ²	Exprop. m ²	
6	Salva Moncada, Juan A. Son Sémola (Palma de Mallorca)	167	15-02	-	145	96	-	Baldío.
7	Panam, S. A. General Primo de Rivera, 1. Son Sémola (Palma de Mallorca)	167	15-01	-	181	132	-	Baldío.
8	Ayuntamiento de Palma de Mallorca. Plaza Cort. Palma de Mallorca	-	-	-	32	24	-	Calle.
9	Urbanización «Son Sémola» (Palma de Mallorca) ...	167	12-17	-	115	69	-	Baldío.
10	Urbanización «Son Sémola» (Palma de Mallorca) ...	167	12-16	-	92	48	-	Baldío.
11	Urbanización «Son Sémola» (Palma de Mallorca) ...	167	12-14	-	63	22	-	Baldío.
12	Olivellas Font, Luis. Son Sémola (Palma de Mallorca).	167	10-03	15	528	124	-	Jardín.
13	Ayuntamiento de Palma de Mallorca. Plaza Cort. Palma de Mallorca	-	-	116	84	928	-	Calle Puig Pollensa.
14	Jacobson, Ana. Médico José Sampol, sin número. Palma de Mallorca	167	03-12	44	-	352	-	Jardín.
15	Ayuntamiento de Palma de Mallorca. Plaza Cort. Palma de Mallorca	-	-	246	-	1.968	-	Calle Médico José Sampol.
16	Rosñol Fuster, M. Isabel. Predio Son Berga. Camino de Génova. Palma de Mallorca	3	13	1.671	30.338	35.074	167	Monte.
17	Consejo Insular de Mallorca	-	-	15	171	315	-	Camino de Génova.
18	Consejería de O. P. y O. T. Avenida Gabriel Alomar Villalonga, 33. Palma de Mallorca	-	-	757	6.793	14.281	-	Vía Cintura.
19	Blanes Tolosa, Rafael. Jaime III, 14	5	15	-	325	913	-	Monte.
20	Sastre Sancho, Tomás, J. M. y Mercedes. Notificación a Tomás Sastre Sancho. San Miguel, 30, 3.º F. Palma de Mallorca	5	13	-	72	292	-	Monte.
21	Sastre Sancho, Tomás, J. M. y Mercedes. Notificación a Tomás Sastre Sancho. San Miguel, 30, 3.º F. Palma de Mallorca	5	12	-	468	768	-	Monte.
22	Ayuntamiento de Palma de Mallorca. Plaza Cort. Palma de Mallorca	-	-	6	90	102	-	Camino dels Reis.
23	Sastre Sancho, Tomás, J. M. y Mercedes. Notificación a Tomás Sastre Sancho. San Miguel, 30, 3.º F. Palma de Mallorca	4	23	65	2.238	1.442	-	Monte.
24	Sastre Juan, J. María. Capitán Salom, 10 (farmacia). Palma de Mallorca	4	2	250	4.708	4.807	164	Monte.
25	Consejería de O. P. y O. T. Avenida Gabriel Alomar Villalonga, 33. Palma de Mallorca	-	-	1.140	10.374	23.934	6	Vía Cintura.
26	Aguiló Valentí, Eugenio, Asunción y herederos de Antonio. Notificación a Mercedes Aguiló Pérez. Industria, 13, ático. Palma de Mallorca	4	13	57	2.030	733	40	Almendros.
27	Consejería de O. P. y O. T. Avenida Gabriel Alomar Villalonga, 33. Palma de Mallorca	-	-	510	3.087	3.745	130	Camino S. Son Moix.
28	Radio Mallorca. Camino Son Moix, sin número. 07011 Palma de Mallorca	4	11	-	1.585	141	-	Almendros.
29	Ayuntamiento de Palma de Mallorca. Plaza Cort. Palma de Mallorca	-	-	12	305	96	-	Camino vecinal de Jesús
30	Roselló Beltrán, José Francisco, y Beltrán García, Juana María y Coloma. Notificación a José Francisco Roselló Beltrán. Camino vecinal de Jesús. Son Valentí. Palma de Mallorca	4	16	186	4.016	1.423	190	Almendros.
31	Prebetong Balears, S. A. Camino vecinal de Jesús, 12. Palma de Mallorca	4	16	30	1.687	290	-	Acopio áridos.
32	Consejería de O. P. y O. T. Avenida Gabriel Alomar Villalonga, 33. Palma de Mallorca	-	-	203	911	1.290	-	Vía Cintura.
33	Roselló Beltrán, José Francisco, y Beltrán García, Juana María y Coloma. Notificación a José Francisco Roselló Beltrán. Camino vecinal de Jesús. Son Valentí. Palma de Mallorca	4	16	81	2.358	914	-	Almendros.
34	Consejería de O. P. y O. T. Avenida Gabriel Alomar Villalonga, 33. Palma de Mallorca	-	-	12	-	96	-	Torrente de la Riera.
35	Ayuntamiento de Palma de Mallorca. Plaza Cort. Palma de Mallorca	-	-	35	736	288	-	Baldío.
36	Tous Palmer, Nicolás, Rosa, Julián y Ana. Notificación a Bartolomé Tous Terrasa. Camino Ca Lardiaca, sin número. Palma de Mallorca	4	19	25	1.364	309	-	Almendros.
37	Consejería de O. P. y O. T. Avenida Gabriel Alomar Villalonga, 33. Palma de Mallorca	-	-	312	1.270	2.028	248	Vía Cintura.
38	Tous Terrasa, Bartolomé. Camino Ca Lardiaca, sin número. Palma de Mallorca	4	19	23	2.598	338	58	Almendros.
39	Ayuntamiento de Palma de Mallorca. Plaza Cort. Palma de Mallorca	-	-	8,5	119	68	-	General Riera.
40	Consejería de O. P. y O. T. Avenida Gabriel Alomar Villalonga, 33. Palma de Mallorca	-	-	192	1.945	4.032	-	Vía Cintura.
41	Espaverd, S. A. Att. Francisco Escario. General Riera, 154. Palma de Mallorca	-	-	69	1.829	1.434	-	Vivero.
42	Rosñol Fuster, M. Francisca. Ribera, 2, 2.º 07012 Palma de Mallorca	11	49	115	1.740	2.335	-	Cereal.
43	Rosñol Fuster, M. Francisca. Ribera, 2, 2.º 07012 Palma de Mallorca	11	48	23	440	483	-	Cereal.

Finca número	Propietario y domicilio	Catastro		Ocupación				Aprovechamiento
		Pol.	Parc.	Long. m.l.	Temp. m ²	Servid. m ²	Exprop. m ²	
44	Consejería de O. P. y O. T. Avenida Gabriel Alomar Villalonga, 33. Palma de Mallorca	-	-	146	2.003	3.155	-	Vía Cintura.
45	Castañer Frontera, herederos de María. Carretera Sóller San Dameto. Palma de Mallorca	12	270	264	7.554	8.281	-	Baldío.
46	Consejería de O. P. y O. T. Avenida Gabriel Alomar Villalonga, 33. Palma de Mallorca	-	-	426	3.009	4.969	-	Vía Cintura.
47	Esterrit Dalmau, Damián, y Estado español	16	1	374	5.936	2.992	-	Vía asfaltada.
47 bis	Concesionario: Real Sociedad Hípica de Mallorca. Att. Francisco Puig Higuera. Carretera Sóller, kilómetro 3. Palma de Mallorca	-	-	-	-	-	-	-
48	Ayuntamiento de Palma de Mallorca. Plaza Cort. Palma de Mallorca	-	-	5	60	40	-	Camino San Francisco de Sales.
49	Comunidad Hermanas Salesas. San Francisco de Sales, 128. 07004 Palma de Mallorca	16	180	98	2.092	784	-	Alfalfa y maíz.
50	Ferrocarriles de Mallorca. Plaza de España. Palma de Mallorca	-	-	3	85	24	-	Vía férrea.
51	Ayuntamiento de Palma de Mallorca. Plaza Cort. Palma de Mallorca	-	-	8	222	64	-	Camino Roig.
52	Villalonga Pujol, Isabel. Predio Son Hugo, 19. Amanecer. Camino Roig, sin número. 07009 Palma de Mallorca	16	178	336	6.148	2.421	-	Alfalfa y almendros.
53	Desconocido	16	178	-	1.225	267	-	Almendros.
54	Consejería de Agricultura. Pasaje Guillermo Torrella, 1. Palma de Mallorca	16	174-177	430	8.163	3.440	-	Frutales.
55	Ayuntamiento de Palma de Mallorca. Plaza Cort. Palma de Mallorca	-	-	21	-	168	-	Camino viejo Bunyola.
56	Garau Rossíñol, M. Pilar. Jaime Ferrer, 11, 3.º, Palma de Mallorca	17	176	161	3.661	1.288	-	Baldío.
57	Consejería de O. P. y O. T. Avenida Gabriel Alomar Villalonga, 33. Palma de Mallorca	-	-	270	7.115	2.040	216	Vía Cintura.
58	Ferrocarriles de Mallorca. Plaza España. Palma de Mallorca	-	-	13	-	108	-	Vía férrea.
59	Ayuntamiento de Palma de Mallorca. Plaza Cort. Palma de Mallorca	-	-	58	303	914	-	Camino Pintor Blanes.
60	Consejería de O. P. y O. T. Avenida Gabriel Alomar Villalonga, 33. Palma de Mallorca	-	-	210	-	1.210	-	Vía Cintura.
61	Consejería de O. P. y O. T. Avenida Gabriel Alomar Villalonga, 33. Palma de Mallorca	-	-	28	-	224	-	Ca Aragón.
62	Consejería de O. P. y O. T. Avenida Gabriel Alomar Villalonga, 33. Palma de Mallorca	-	-	880	1.581	7.040	-	Vía Cintura.
63	Ayuntamiento de Palma de Mallorca. Plaza Cort. Palma de Mallorca	-	-	-	1.020	-	-	Baldío.
64	Yamasa Distribuciones, S. A. Notificación a José Palao Lloveras. Pont y Vich, 7, 1.º B. Palma de Mallorca	18	25-11	134	1.975	1.195	186	Baldío.
65	Yamasa Distribuciones, S. A. Notificación a José Palao Lloveras. Pont y Vich, 7, 1.º B. Palma de Mallorca	18	14	430	8.010	3.317	-	Baldío.
66	Marqués Le Senne, Antonio. Ricardo Aniérman, 1, 5.º Palma de Mallorca	18	15	-	105	-	-	Baldío.
67	Consejería de O. P. y O. T. Avenida Gabriel Alomar Villalonga, 33. Palma de Mallorca	-	-	9	210	189	-	Torrente de Bárbara.
68	Juan Muguét, Francisca. Moral, 8, 1.º 1.ª 07001 Palma de Mallorca	18	16-18	122	2.730	2.562	-	Cereal.
68 bis	(Arr.) Antonio Bausat. Carretera vieja de Sineu. Son Fornais. Palma de Mallorca	18	16-18	-	-	-	-	-
69	Consejo Insular de Mallorca	-	-	9	189	189	-	Camino viejo de Sineu.
70	Trujillo Guasp, Francisca. Dos de Mayo, 30, 5.º Palma de Mallorca	20	1-2	258	5.538	5.418	-	Alfalfa y cereal.
71	Consejo Insular de Mallorca	-	-	15	-	315	-	Carretera Manacor.
72	Rodríguez Requena, Pedro Antonio, y Petrel García, Francisca. Carretera Manacor, 194. Palma de Mallorca	-	-	-	-	217	-	Construcción.
73	Casas Postich, Miguel. Santa María del Sepulcro, 7. 07012 Palma de Mallorca	-	-	40	1.083	273	-	Cereal.
74	Materiales Derrribos Ca'n Ribas, S. A. Tous (prolongación calle Ferrol). Palma de Mallorca	-	-	163	3.459	1.859	-	Alfalfa y cereal.
75	Desconocido	-	-	-	-	504	-	Baldío.
76	Alemany Vich, Angeles. Gater, 3, 1.º 07002 Palma de Mallorca	21	25	204	4.397	2.958	-	Alfalfa y cereal.
77	Forteza Piña, herederos de Miguel, y otros. San Bartolomé, 7, A. 07001 Palma de Mallorca	21	27-31	273	5.566	2.118	-	Huerta.
77 bis	(Pr.) Francisco Gallen Mir. Santa Florentina, 25. La Soledad. Palma de Mallorca	-	-	-	-	-	-	-
78	Gas y Electricidad, S. A. (GESA). Juan Maragal, 16. Palma de Mallorca	21	29	315	6.458	2.380	243	Baldío.
79	Consejería de O. P. y O. T. Avenida Gabriel Alomar Villalonga, 33. Palma de Mallorca	-	-	19	366	152	-	Torrente de Gros.

Finca número	Propietario y domicilio	Catastro		Ocupación				Aprovechamiento
		Pol.	Parc.	Long. m.l.	Temp. m ²	Servid. m ²	Exprop. m ²	
80	Consejería de Agricultura. Pasaje Guillermo Torrella, 1. Palma de Mallorca	-	-	9	204	80	-	Camino a depuradora.
81	Villalonga Fuster, Felipe. Concepción, 3. Palma de Mallorca	24	324	125	2.618	1.000	-	Huerta.
82	Consejería de Agricultura. Pasaje Guillermo Torrella, 1. Palma de Mallorca	24	325	234	4.732	2.134	-	Baldío.
83	Ariza Aguilera, Antonio. Camino Fondo, Huerta San Gudí. Coll d'en Rabassa. Palma de Mallorca	24	322	25	591	447	-	Alfalfa.
84	Babiloni, Jaime	24	322	130	2.751	2.372	-	Baldío.
85	Redondo Pérez, José. José Vargas Ponce, 10. Palma de Mallorca	34	234	-	50	18	-	Cereal.
86	Consejería de O. P. y O. T. Avenida Gabriel Alomar Villalonga, 33. Palma de Mallorca	-	-	4	95	80	-	Torrente.
87	Alemañ Guasp, Inés. Del Mar, 20. Sóller (Mallorca)	24	4-12	635	11.255	11.597	371	Alfalfa y cereal.
87 bis	(Apar.) Nicolás Burquets Monjo. Carretera vieja de Luchmayor. Son Godony. Palma de Mallorca	-	-	-	-	-	-	-
88	Ribot Covanes, Pascual. Son Gallard Well. Camino viejo de Luchmayor, sin número. Palma de Mallorca	24	11-13-15	614	10.351	10.820	-	Cereal.
89	Coll Frau, Bárbara. Aragón, 26, 9.º C. 07006 Palma de Mallorca	24	14	-	-	1.425	-	Cereal.
90	Llinas Cantallops, Pablo. Camino Son Fangos, 2. Coll d'en Rabassa. 07007 Palma de Mallorca	24	26	-	-	602	-	Cereal.
91	Ayuntamiento de Palma de Mallorca. Plaza Cort. Palma de Mallorca	-	-	9	170	1.814	-	Camino viejo de Luchmayor
92	Villalonga Magraner, María Dolores, Francisca, José Francisco y Nicolás. Notificación a María Dolores Villalonga Magraner. San Cayetano, 8. Palma de Mallorca	23	248	57	694	1.090	-	Baldío.
93	Ayuntamiento de Palma de Mallorca. Plaza Cort. Palma de Mallorca	-	-	8	123	168	-	Camino Guasp.
94	Capllonch Aguilón, Antonio. Misión, 2. Palma de Mallorca	-	-	11	120	216	-	Baldío.
95	Capllonch Aguilón, Antonio. Misión, 2. Palma de Mallorca	23	10	21	340	478	-	Huerta.
96	Ayuntamiento de Palma de Mallorca. Plaza Cort. Palma de Mallorca	-	-	11	173	231	-	Camino Guasp.
97	Coca-Cola, S. A. Carretera vieja de Luchmayor, kilómetro 2,500. Palma de Mallorca	-	-	442	4.460	6.409	-	Jardín.
98	Cía. de Alimentación Pequeño Mundo, S. A. Gremio Albañiles, 10. Polígono industrial «La Victoria». 07009 Palma de Mallorca	23	215	62	720	990	-	Pinar.
99	Consejería de O. P. y O. T. Avenida Gabriel Alomar Villalonga, 33. Palma de Mallorca	-	-	127	3.100	2.646	-	Vía Levante.
100	Ayuntamiento de Palma de Mallorca. Plaza Cort. Palma de Mallorca	-	-	13	100	273	-	Calle Cardenal Rosell.
101	Consejería de O. P. y O. T. Avenida Gabriel Alomar Villalonga, 33. Palma de Mallorca	-	-	174	2.785	3.740	-	Vía Levante.
102	Alomar Valent, Pedro. Rafaletas, 13. Puerto Pi. Palma de Mallorca	-	-	20	130	285	-	Huerta.
103	Consejo Insular de Mallorca	-	-	127	887	4.324	-	Camino San Fangos.
104	Serra Ripoll, Margarita. Huerto San Manuel. Camino Son Fangos. Coll d'en Rabassa. Palma de Mallorca	23	34	164	1.618	2.040	-	Alfalfa.
105	Ayuntamiento de Palma de Mallorca. Plaza Cort. Palma de Mallorca	-	-	40	281	452	-	Camino.
106	Rigo Caimara, Bernardo	23	79	59	770	840	-	Baldío.
107	Reynes Montaner, Guillermo. Avenida Conde de Sallent, 20, 3.º 3.ª 07003 Palma de Mallorca	23	77	183	2.810	3.190	-	Alfalfa y cereal.
107 bis	(Arr.) Barceló Nicolau, Pablo. Camino Son Fangos, Son Amengual. Coll d'en Rabassa. Palma de Mallorca	-	-	-	-	-	-	-
108	Consejo Insular de Mallorca	-	-	-	-	1.425	-	Camino San Fangos.
109	Amengual Torres, Agustina. Muntaner, 552, 2.º 2.ª 08080 Barcelona	23	211	273	3.237	3.357	-	Cereal.
110	Subsecretaría de Aviación Civil	-	-	73	934	1.028	-	Baldío.
111	Sabater Arbós, Anita. Predio Son Massou. Camino Son Fangos, sin número. Coll d'en Rabassa. Palma de Mallorca	23	76	740	10.175	13.700	-	Baldío.
112	Consejo Insular de Mallorca	-	-	25	471	1.740	-	Camino San Fangos.
113	Consejería de O. P. y O. T. Avenida Gabriel Alomar Villalonga, 33. Palma de Mallorca	-	-	400	5.808	3.202	-	Vía Levante.
114	Spantax, S. A. Paseo de la Castellana, 181, 28046 Madrid	-	-	220	2.303	1.684	-	Baldío.
115	Consejo Insular de Mallorca	-	-	82	1.964	1.148	-	Camino San Fangos.
116	Subsecretaría de Aviación Civil	-	-	354	4.571	2.744	-	Jardín.
117	Consejería de O. P. y O. T. Avenida Gabriel Alomar Villalonga, 33. Palma de Mallorca	-	-	198	2.772	1.584	-	Autovía al aeropuerto.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria

Otorgamiento del permiso de investigación «Ampliación a Repescada» número 2.857 (0-1-0), solicitado por «Tolsa, Sociedad Anónima»

Con fecha 5 de febrero de 1988, la Dirección General de Industria de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid ha tenido a bien otorgar el permiso de investigación «Ampliación a Repescada» número 2.857 (0-1-0), con 24 cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C, en términos municipales de Paracuellos del Jarama, Torrejón de Ardoz y San Fernando de Henares (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 5 de febrero de 1988.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—2.865-C (17687).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

AVILA

Resolución por la que se declara franco y registrable el terreno de diversos derechos mineros como consecuencia de concurso

La Delegación Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda en Avila hace saber que como consecuencia de la celebración del concurso público anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio de 1987, sobre registros mineros caducados, y en aplicación de lo establecido en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se declara franco y registrable, con excepción de las superficies solicitadas admitidas a trámite, el terreno de los derechos mineros que se señalan a continuación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 824 bis 1. «Albosas». Sección C. 360 cuadrículas mineras. Blascoeles y otros.
- 824 bis 2.2 «Adaja». 93-6. Sección C. 300 cuadrículas mineras. Palacios de Goda, Arévalo y Espinosa de los Caballeros.
826. «San Teodoro». Sección C. 90 cuadrículas mineras. El Barraco, San Juan de la Nava y otros.
- 832 bis. «Pedro». Sección C. 20 cuadrículas mineras. Maello.
- 847 bis. «Acea». Sección C. 2 cuadrículas mineras. Peguerinos.
857. «Ajetes» (parcial). Sección C. 53 cuadrículas mineras. Avila, Cardeñosa, Mingorría y otros.
864. «Francisco». Rocas ornamentales. 3 cuadrículas mineras. El Mirón y Santa María del Berrocal.
- 880 bis 1. «Arenas». Sección C. 2.430 cuadrículas mineras. Arenas de San Pedro y otros.
- 880 bis 2. «Marrupe». Sección C. 707 cuadrículas mineras. Gavilanes y otros.

885. «La Cumbre». Carbones. 12 cuadrículas mineras. Becedas y Tremedal.
886. «Esperanza». Sección C. 30 cuadrículas mineras. Bravos, Villafior y otros.

Pudiendo solicitar los terrenos indicados después de transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Avila, 31 de agosto de 1987.—El Delegado territorial.—246-A (15319).

★

La Delegación Territorial de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León en Avila, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación minera que se cita:

Número: 925. Nombre: Pedriza. Cuadrículas: 24. Mineral: Granito. Término municipal: Peguerinos (Avila).

Lo que se hace público para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Avila, 14 de diciembre de 1987.—El Jefe de Servicio, accidental, de Economía y Hacienda, Lorenzo Palomo Alvarez.—1.844-A (15802).

SORIA

Resoluciones por las que se autorizan los establecimientos de las instalaciones que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Economía a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, Calle Aguirre, 16, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica aérea a 20/15 KV, y centro de transformación en Prado Medrano (Olvega) y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial a propuesta del Servicio Territorial de Economía correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 20/15 KV origen en apoyo número 13 de la LEMT Olvega-Almenar y final en C. T. proyectado, longitud 763 metros, conductor Al-ac, 56 apoyos metálicos y hormigón aislamiento de amarre y suspensión.

C.T. tipo intemperie sobre torre metálica de 25 KVA relación 16435/9500-V \pm 5.10 por 100 / 398, 230, 133 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 9 de febrero de 1988.—La Delegada Territorial, Encarnación Redondo Jiménez.—684-D (14622).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Economía a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, Calle Aguirre, 16, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de las modificaciones de líneas a 45 KV entrada y salida nueva SET de Agreda, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial a propuesta del Servicio Territorial de Economía correspondiente ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica a 45 KV simple circuito origen en apoyo 195 de la línea Trasmoz-Agreda y final en nueva SET de Agreda, conductor LA. 180 apoyos metálicos, aisladores suspendidos en cadena de 4 elementos, con tres alineaciones de 693, 669 y 85 metros.

Línea aérea trifásica a 45 KV simple circuito origen en apoyo número 66 de la línea Olvega-Agreda y final en nueva SET de Agreda, conductor L. 180, apoyos metálicos, aisladores suspendidos en cadena de 4 elementos, con dos alineaciones de 557 y 30 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 10 de febrero de 1988.—La Delegada Territorial, Encarnación Redondo Jiménez.—685-D (14623).

ZAMORA

Don Juan Seisdedos Robles, Delegado territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora,

Hago saber: Que por la Sociedad «Autoconstruc, Sociedad Anónima», se ha presentado solicitud de permiso de investigación para 40 cuadrículas mineras de las sustancias granito, con el nombre de «La Maragata», número 1.595 de registro, en los términos municipales de Luelmo, Moral de Sayago y Moralina, de la provincia de Zamora, objeto de este expediente.

Verificada la designación de los límites del terreno solicitado en la forma siguiente:

Dicho permiso está definido por el área formada por arcos del meridiano referidos al de Greenwich y de paralelos y la designación expresada en grados sexagesimales es la siguiente:

Vértice	Meridianos	Paralelos
V ₁	6° 8' 00"	41° 28' 00"
V ₂	6° 5' 20"	41° 28' 00"
V ₃	6° 5' 20"	41° 26' 20"
V ₄	6° 8' 00"	41° 26' 20"

Lo que se hace público, a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende puedan presentar sus oposiciones en la Alcaldía del término municipal antes expresado o en la Jefatura del Servicio Territorial de Economía de la Consejería de Economía y Hacienda en Zamora, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Jefe del Servicio Territorial de Economía de dicha Consejería, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978. Zamora, 27 de enero de 1988.—El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.—1.012-A (15324).

★

Don Juan Seisdedos Robles, Delegado territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora,

Hago saber: Que por don Francisco Javier Adam Salazar se ha presentado solicitud de permiso de investigación para 186 cuadrículas mineras de la sustancia pizarra, con el nombre de «Salazar», número 1.597 de registro, en los términos municipales de Palacios de Sanabria, Ungilde, Otero de Sanabria y Robledo, objeto de este expediente.

Verificada la designación de los límites del terreno solicitado en la forma siguiente:

Dicho permiso está definido por el área formada por arcos del meridiano referidos al de Greenwich y de paralelos y la designación expresada en grados sexagesimales es la siguiente:

Vértice	Meridianos	Paralelos
V ₁	6° 37' 20"	42° 1' 20"
V ₂	6° 37' 20"	42° 2' 20"
V ₃	6° 33' 00"	42° 2' 20"
V ₄	6° 33' 00"	42° 1' 20"

Lo que se hace público, a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende puedan presentar sus oposiciones en la Alcaldía del término municipal antes expresado o en la Jefatura del Servicio Territorial de Economía de la Consejería de Economía y Hacienda en Zamora, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Jefe del Servicio Territorial de Economía de dicha Consejería, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978. Zamora, 28 de enero de 1988.—El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.—1.011-A (15323).

Servicios Territoriales

LEON

Otorgamiento permisos de investigación y permisos de exploración

El Servicio Territorial de Economía y Hacienda, Área de Industria y Energía de León, hace saber que han sido otorgados los permisos de investigación y de exploración que a continuación se citan, indicando su número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular y fecha de otorgamiento:

Permiso de investigación 14.323. «Santana». Recursos Sección C). 72 cuadrículas mineras. Alija del Infantado y San Esteban de Nogales (León) y Alcubillas de Nogales y Arrabalde (Zamora). Doña Amelia Villar Pérez. 5 de noviembre de 1987.

Permiso de investigación 14.326. «León». Pizarra. 50 cuadrículas mineras. Ponferrada y Benuza

(León). «Pizarras y Materiales, Sociedad Anónima». 5 de noviembre de 1987.

Permiso de investigación 14.329. «San José». Carbón. 79 cuadrículas mineras. Villamanán y Cármes (León). Don Guillermo González Fernández. 5 de noviembre de 1987.

Permiso de investigación 14.327. «Peñalba». Mármol. 21 cuadrículas mineras. Ponferrada (León). Don Manuel Fernández Oviedo y otro. 5 de noviembre de 1987.

Permiso de investigación 14.331. «Campo». Carbón. 31 cuadrículas mineras. Cármes y Villamanán (León). Don Domingo Fernández Santos. 5 de noviembre de 1987.

Permiso de exploración 14.373. «Raimundo». Barita. 495 cuadrículas mineras. Cabrillanes y San Emiliano (León). Doña Elsa López Robles y otro. 13 de noviembre de 1987.

Permiso de exploración 14.385. «Ampliación a Bamor II». Pizarra. 6 cuadrículas mineras. Páramo de Sil (León). Don Dionisio Rodríguez Jurjo. 5 de noviembre de 1987.

León, 15 de diciembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.—51-A (15316).

Servicios Territoriales de Economía

LEON

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 10.295-CL, R.I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Carrizo de la Ribera (Los Palomares).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio, constituyendo la actual línea.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica, de un sólo circuito, a 15 KV (20 KV) con conductor de al-ac de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio templado ESA número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UEFSA y otros de hormigón armado y vibrado con crucetas metálicas «Nappe-Voute», con entronque en la línea de UEFSA «Cimanes del Tejar-Hospital de Orbigo», discurriendo por la actual traza de la línea que se desmonta en una longitud de 1.066 metros a través de fincas particulares con plantaciones de lúpulo y terrenos comunales del término municipal de Carrizo de la Ribera, con derivaciones desde el apoyo número 3 al centro de transformación interior y apoyo número 6 al centro de transformación interior de Las Huergas, finalizando en las proximidades de la carretera de Labareja a La Magdalena en la localidad de Carrizo de la Ribera.

e) Presupuesto: 2.625.837 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 29 de enero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.—756-D (15777).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 10.295-CL, R.I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Rioseco de Tapia (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio.

d) Características principales: Una acometida aérea, trifásica, a 15 KV (20 KV) con conductor de al-ac de 31,1 milímetros cuadrados (LA-30), aisladores de vidrio templado ESA número 1.503 en cadenas de tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UEFSA, con entronque en la línea de UEFSA al centro de transformación número 1 de Rioseco de Tapia, con 42 metros de longitud hasta el centro de transformación interior de 50 KVA, tensiones 15 KV/380-220 V que se instalará en Rioseco de Tapia (León).

e) Presupuesto: 856.103 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 29 de enero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.—755-D (15776).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 11.082-CL, R.I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Hospital de Orbigo, en su anejo de Puente de Orbigo.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un sólo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio templado ESA número 1.503, en cadenas de tres elementos y apoyos metálicos de celosía, con entronque en la línea de UEFSA al C.T.I. de Puente de Orbigo, discurriendo en una longitud de 242 metros por chopera en la margen derecha del río Orbigo, cruzando el mismo y finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con pórtico de hormigón armado, transformador trifásico de 100 KVA, tensiones de 15 KV/380-220 V y elementos reglamentarios de protección que se instalará en Puente Orbigo (León).

e) Presupuesto: 1.693.240 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la

instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 3 de febrero de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.-754-D (15773).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 11.002-CL, R.I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Truchas, en sus anejos de Quintanilla de Yuso y Cunas.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio.

d) Características principales: En la actual línea a 15 KV, con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados (LA-30) y apoyos de madera y otros metálicos de celosía y aisladores rígido se sustituirá el aislamiento rígido por cadenas de dos y tres aisladores de vidrio templado ESA número 1.503 y los apoyos de madera por otros de hormigón armado y vibrado con crucetas metálicas tipo «Nappel Voute» bóveda. La línea entronque en el apoyo número 33 de la general a Truchas y discurre en una longitud de 1.736 metros a través de fincas particulares en terrenos comunales del término municipal de Truchas, en sus anejos de Quintanilla, Yuso y Cunas, finalizando en el centro de transformación de Cunas, cruzando líneas telefónicas de la CTNE y la carretera a Truchas, con una derivación desde el apoyo número 3 al centro de transformación de Quintanilla de Yuso.

e) Presupuesto: 1.277.734 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de febrero de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.-753-D (15774).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 11.003-CL, R.I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Las Omañas, en sus anejos de Pedregal.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y

mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica, de un solo circuito, a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio ESA número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UEFSA (A número 97), en las proximidades de Pedregal, discurriendo en una longitud de 4.548 metros, a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Las Omañas, en sus anejos de Pedregal, Las Omañas y San Martín de la Falamosa, cruzando línea eléctrica a 220 KV y caminos con derivaciones desde el apoyo número 3 al centro de transformación de Pedregal I; A-6 al centro de transformación de Pedregal II y A-30 al centro de transformación interior de Las Omañas, de 56 metros de longitud; finalizando en el centro de transformación interior de San Martín de la Falamosa.

e) Presupuesto: 9.448.149 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de febrero de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.-752-D (15773).

Resoluciones por las que se autorizan el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Berduero, Sociedad Anónima», Delegación de León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea de media tensión y centro de transformación de 630 KVA, en Onzonilla; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Expediente 10.606 CL, R.I. 6.337.

Autorizar a «Berduero, Sociedad Anónima», Delegación de León, la instalación de línea de media tensión y centro de transformación de 630 KVA, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 13,2/20 KV que parte de una torre metálica de la actual línea a 13,2/20 KV, «Derivación al centro de transformación "Talleres Idárraga"», en las proximidades del kilómetro 8 de la carretera N-630, con apoyos metálicos de 80 metros de longitud, conductor LA-56.

Línea subterránea que parte de la última torre metálica de la línea aérea anterior con cuatro conductores tipo DHV 12/20 KV, de 1 x 50 milímetros cuadrados y longitud de 42 metros.

Centro de transformación de tipo interior, con transformador de 630 KVA, relación 13,2/20 KV 398/230 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 17 de febrero de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.-1.063-15 (15807).

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Berduero, Sociedad Anónima», Delegación de León, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea de media tensión y centro de transformación de 400 KVA, en el puerto de San Isidro (León); y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Expediente 11.270 CL, R.I. 6.337.

Autorizar a «Berduero, Sociedad Anónima», Delegación de León, la instalación de línea subterránea de media tensión y centro de transformación de 400 KVA, cuyas principales características son las siguientes: Una línea subterránea de un solo circuito trifásico a 20 KV, con conductor unipolar de 1 x 50 milímetros cuadrados tipo DHV 12/20 KV, alojado en tubo en los pasos especiales y en zanjas de un metro de profundidad en todo su recorrido, con origen en el centro de transformación de Salencias, con un recorrido de 105 metros hasta el centro de transformación de tipo interior, Lonja, con transformador trifásico de 400 KVA, tensiones 20 KV 398/230 V y elementos reglamentarios de protección y maniobra que se instalará en el hotel Tonoel del puerto de San Isidro (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 24 de febrero de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.-1.062-15 (15806).

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Berduero, Sociedad Anónima», Delegación de León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de derivación a 13,2/20 KV y centro de transformación de 250 KVA, en Carbajal; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968,

y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Expediente 11.363 CL, R.I. 6.337.

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación de León, la instalación de derivación a 13,2/20 KV y centro de transformación de 250 KVA, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2/20 KV, con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados LA-56, aisladores de vidrio templado tipo E/70, en cadenas de dos elementos, apoyo metálico MADE, tipo Acacia, con entronque en la línea de «Iberduero, Sociedad Anónima», «Circunvalación 2», y 80 metros de longitud a través de terrenos comunales de Carbajal de la Legua, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie, con pórtico de hormigón armado, transformador trifásico de 250 KVA, tensiones 20/13,2 KV/398-230 V, y elementos reglamentarios de protección que se instalará en las proximidades del cementerio de Carbajal de la Legua.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 24 de febrero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.—1.061-15 (15805).

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 11.541-CL, R.I. 6.337.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenos, Sociedad Anónima», distribuidor de León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Sabero, en su anejo de Olleros de Sabero y La Ercina (León).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad de servicio al sustituir el tramo «La Herrera-Sotillos de Sabero», de la línea entre la estación transformadora de derivación de Cistierna a la Ercina.

d) Características principales: Línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio templado «Socori, Sociedad Anónima», tipo E-70, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado y vibrado de 11 y 13 metros de altura con crucetas «Nappe-Voute» y torres metálicas MADE, tipo Acacia, con origen en la actual línea a 13,2 KV de «Iberduero, Sociedad Anónima», en las proximidades del cruce de la carretera particular de Hulleras de Sabero con la línea a 45 KV Terminor-La Herrera, en la Herrera, discurriendo a través de fincas particulares, terrenos comunales y monte de utilidad pública, número 463, Cueto y Royo, en el término municipal de Sabero, en su anejo de Olleros de Sabero y en el de la Ercina, con una longitud de 1.869 metros, cruzando la línea eléctrica a 45 KV Terminor-La Herrera, la carretera particular de Hulleras de Sabero, línea

de baja tensión, arroyo, línea a 45 KV Navetejera-La Herrera, con una derivación desde el apoyo número 5 al centro de transformación industrial existente de 122 metros, con cruce con la línea a 45 KV Lugán-La Herrera, finalizando la línea general en el alto de Sotillos de Sabero.

e) Presupuesto: 4.502.510 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de febrero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.—1.059-15 (15803).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 11.539-CL, R.I. 6.337.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima» (Delegación de León), con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villalobar (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica en el pueblo y mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del servicio.

d) Características principales: Una red de distribución en baja tensión a 380-220 V, aérea trifásica, posada y suspendida, con conductor en haz trenzado aislado a 3 x 150 + 1 x 95 milímetros cuadrados y secciones inferiores y apoyos de hormigón, que se instalará en la localidad de Villalobar (León).

e) Presupuesto: 11.255.895 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 25 de febrero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.—1.060-15 (15804).

SEGOVIA

Resoluciones por las que se autorizan el establecimiento de las líneas eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de la Empresa Eléctrica «Heliodora Gómez de Miguel» (expediente C.L.—1.745), con domicilio en Cabezuela (Segovia), plaza de España, número 2, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión a 15 kV y centro de transformación de 50 kVA en Cabezuela (Segovia), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio Territorial de Economía ha resuelto:

Autorizar a la Empresa Eléctrica «Heliodora Gómez de Miguel», la instalación eléctrica de línea de media tensión a 15 kV y centro de transformación de 50 kVA, cuyas principales características son las siguientes: Línea trifásica de circuito simple a 15 kV, con conductores de aluminio-acero de 54,4 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 2.760 metros de longitud tendrá su origen en el apoyo número 23 de la línea La Atalaya-Los Prados, finalizando en un nuevo centro de transformación, tipo intemperie, de 50 kVA, relación 15.000/380-220 voltios, en término municipal de Cabezuela (Segovia).

La finalidad de la instalación es mejorar el suministro de energía eléctrica.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 15 de enero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Salvador Ten Angel.—2.132-C (13991).

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de la Empresa Eléctrica «Heliodora Gómez de Miguel», con domicilio en plaza de España, número 2, Cabezuela (Segovia), solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de red de baja tensión en la localidad de Cabezuela (Segovia), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio Territorial de Economía ha resuelto:

Autorizar a la Empresa Eléctrica «Heliodora Gómez de Miguel», la instalación eléctrica de red de baja tensión en Cabezuela (Segovia), cuyas principales características son las siguientes: Línea trifásica de circuito simple a 0,380/0,220 kV, con conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón, cuyo recorrido de 250 metros de longitud tendrá su origen en el Centro de Transformación número 1 y discurriendo por las calles de la localidad posada sobre paredes y tensada mediante palomillas, en Cabezuela (Segovia). Expediente B.T.—11.453.

La finalidad de la instalación es mejorar la instalación existente.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 5 de febrero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Salvador Ten Angel.—2.133-C (13992).

Consejería de Fomento

Delegaciones Territoriales

AVILA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».
Emplazamiento: Junciana-Becedas-Medinilla.
Finalidad: Suministro zona.
Características: Expediente número 1.219 L.A.T. L.M.T. a 15 KV, con conductor LA-56, aislamiento suspendido y apoyos metálicos y de hormigón;
Longitud: 23.225 metros.
Presupuesto: 37.535.817 pesetas.
Se solicita: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 25 de noviembre de 1987.-El Delegado territorial.-1.158-15 (16893).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LEGANES

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1987, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente el estudio de detalle de la zona cívica comercial (eje central) del polígono «Parque Ciudad 80 El Carrascab» y efectuar la apertura del trámite de información pública.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento y disposiciones concordantes, para que durante el plazo de un mes pueda examinarse el expediente y deducir las alegaciones pertinentes.

Leganés, 13 de mayo de 1987.-El Alcalde-Presidente, Fernando Abad Bécquer.-2.372-C (15092).

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Rafael Barreiro Pedreira, licencia municipal para la apertura de sala de juegos recreativos tipos A y B en rúa Vista Alegre, 106, bajo, de esta ciudad.
Cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 5, del artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y actividades recreativas de 27 de agosto de 1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», pueda examinarse el expediente, en el Negociado de Licencias de este Ayuntamiento por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Santiago de Compostela, 9 de febrero de 1988.-El Alcalde.-1.320-A (19377).

SEVILLA

Gerencia Municipal de Urbanismo

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1988,

acordó aprobar la modificación de los puntos 3.2, 4.3, de la Memoria informativa, y los 2.4.1 y 3.3.3, de la Memoria de propuesta del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de esta capital.

Asimismo se acordó someterlo a exposición pública por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

El expediente completo se encuentra de manifiesto en el Departamento de Asuntos Generales, Negociado de Gestión Administrativa, planta quinta, de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de marzo de 1988.-El Capitular delegado de Urbanismo, Infraestructura y Equipamiento Urbano, Isidoro Beneroso Dávila.-1.180-D (19398).

ZARAGOZA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1988, acordó aprobar inicialmente la modificación de la norma 4.5.6 del Plan General, y de la Ordenanza 5-b) del Plan Parcial del polígono «Cogollada», a instancia de don Luis Javier Arcos Muñoz.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 476.938/1987 a información pública durante el plazo de un mes, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono «Romareda», en horas de oficina.

Zaragoza, 19 de febrero de 1988.-El Alcalde-Presidente.-El Secretario general.-1.942-A (16904).

★

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1988, acordó aprobar inicialmente la propuesta de modificación del Plan General Municipal de Ordenación, redactada de oficio por los Servicios Técnicos de la Gerencia de Urbanismo, consistente en incluir en la parcela de equipamiento número 33, 6, del barrio de «Casetas», además del uso deportivo, el uso sanitario, modificando a tal efecto el listado del suelo de equipamiento anexo a las normas urbanísticas.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 3.011.863/1988 a información pública durante el plazo de un mes, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono «Romareda», en horas de oficina.

Zaragoza, 19 de febrero de 1988.-El Alcalde-Presidente.-El Secretario general.-1.941-A (16903).

Corporación Metropolitana de Barcelona

La Comisión de Gobierno de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1988, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente, de conformidad con lo que prevé el artículo 138 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, y en el artículo 201 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, el proyecto de expropiación por el sistema de tasación conjunta, que figura en el anexo, de los bienes y derechos comprendidos en el ámbito del polígono de expropiación del Plan Especial de Ordenación de las islas limitadas por la avenida Icaria, avenida Salvat Papasseit, calle Ginebra y calle Cermeño de Barcelona.

Someter el citado proyecto de expropiación al trámite de información pública por el plazo de un mes y publicación de anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia de Barcelona.

Notificar individualmente a los que aparecen como titulares de bienes y derechos afectados en el expediente, con traslado literal de las hojas de aprecio, para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes desde la citada notificación. Todo esto de acuerdo con lo que establece el artículo 202, números 2, 3 y 4, del Reglamento de Gestión Urbanística.

La relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados que figura en el expediente administrativo es la que a continuación se relaciona:

Finca número 1. Propiedad: «Holding de Productos Abrasivos, Sociedad Anónima». Extensión: 1.530 metros cuadrados de suelo edificado destinado a actividad industrial. Construcciones afectadas: Nueve edificios:

1.º Formado por planta baja, piso y altillo. Superficie total 664 metros cuadrados.

2.º Formado por planta baja y piso. Superficie total 305 metros cuadrados.

3.º Formado por planta baja y piso con alturas especiales. Superficie total 285 metros cuadrados.

4.º Formado por planta baja con altura especial. Superficie total 70 metros cuadrados.

5.º Antiguo patio cubierto, formado por planta baja. Superficie total 121 metros cuadrados.

6.º Formado por planta baja. Superficie total 125 metros cuadrados.

7.º Formado por planta baja. Superficie total 21,5 metros cuadrados.

8.º Formado por tres pisos, planta baja y subterráneo. Superficie total 1.517,5 metros cuadrados.

9.º Formado por anexos del patio, planta baja. Superficie total 18 metros cuadrados.

Finca número 2. Propiedad: María Ciervo Vilanova y Catalina Ciervo Vilanova. Extensión: 1.950 metros cuadrados de suelo edificado destinado a actividad industrial. Construcciones afectadas: Cinco edificios:

1.º Formado por planta baja y un piso. Superficie total 990 metros cuadrados.

2.º Formado por planta baja parte cerrada y parte abierta. Superficie total 158,5 metros cuadrados.

3.º Formado por planta baja y subterráneo. Superficie total 518 metros cuadrados.

3.º bis. Formado por planta baja y un piso. Superficie total 105 metros cuadrados.

4.º Formado por planta baja y un piso. Superficie total 279 metros cuadrados.

5.º Formado por planta baja. Superficie total 58,75 metros cuadrados.

Finca número 2. Arrendatario: «Polirub, Sociedad Anónima» (actividad industrial).

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose examinar la documentación que integra este expediente en la Unidad de Patrimonio de la Corporación Metropolitana de Barcelona, calle Sesenta y dos, número 420, sector A de la zona franca de Barcelona, edificio A, planta quinta, en horas hábiles de oficina, por el plazo de un mes a partir del día de la inserción de este anuncio en los «Boletines Oficiales», para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Barcelona, 15 de marzo de 1988.-El Secretario general, Francesc Lliset Borrrell.-3.220-C (1939